ESTUDIO PREVIO				
GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
DEPENDENCIA DELEGATARIA	SECRETARÍA GENERAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
PRESUPUESTO ASIGNADO	**QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000,00) M/CTE, IVA INCLUIDO.**			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**RUBRO**	**FUENTE**	**No. CDP**	**FECHA**
	2.1.2.02.01.003 2.1.2.02.01.004	110101- Libre Destinación	2026000148	04-02-2026
CONCEPTO DEL GASTO	**2.1.2.02.01.003**: Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo), unidad ejecutora: 1. Administración Central. CPC 3694099 "Artículos n.c.p. de material plástico para el hogar; CPC 3626001 "Guantes de caucho"; CPC "3466301 "Matamalezas y herbicidas", **2.1.2.02.01.004**: Productos metálicos, maquinaria y equipo. CPC 4621299 "Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.; CPC 4299991 "Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería.			
CONDICIONES CONTRACTUALES				
MODALIDAD DE SELECCIÓN.	MÍNIMA CUANTÍA			
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	Con la expedición de la Ley 2069 de 2020, que modificó el procedimiento de selección de la mínima cuantía, se derogó el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, en donde se establecía que primaba el acuerdo marco de precios sobre la mínima cuantía. El artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, *"cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino el valor del contrato."* https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/manual_de_la_modalidad_de_seleccion_de_minima_cuantia.pdf. Por lo tanto, el proceso de selección conforme el numeral 5 del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que la contratación cuyo valor no excede del diez (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se adelantará bajo la **modalidad de selección de "mínima cuantía".** En ese mismo sentido, la entidad dará aplicación al procedimiento dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, garantizando la libre concurrencia y transparencia en el desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto, logrando así satisfacer la necesidad que se sustenta a través del presente estudio previo". La ley 1474 de 2011, en artículo 94, contiene disposiciones en materia de contratación pública dentro de las cuales se encuentra la modificación del artículo 2, numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, en la cual se incorpora como nueva modalidad de selección, la contratación correspondiente a la "Mínima cuantía", Subsección 5, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y el Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional". El artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 cita: "Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: (...)". "La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: (...)". Respecto de esta modalidad de selección, en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente se expone: "La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. (...)". Teniendo en cuenta que el objeto de la presente contratación puede ser ejecutado por cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, habilitadas para el efecto, y que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso no excede el 10% de la menor cuantía del Municipio de Yaguará, esto es, la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340) M/CTE,** el proceso de contratación se adelantará por la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, conforme lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y la Circular No. 1 expedida por el Alcalde Municipal.			
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO			
OBJETO	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DE YAGUARÁ HUILA.**			
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Yaguará (H).			
PLAZO Y VIGENCIA	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ de SIETE (07) MESES a partir de LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026. EL CONTRATO SE CONSIDERA VIGENTE DESDE SU PERFECCIONAMIENTO HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN.			
ANTICIPO	SI _____ NO __X__ Porcentaje _____%			
VALOR DEL CONTRATO	**QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000,00) M/CTE, IVA INCLUIDO**			
FORMA DE PAGO	El **MUNICIPIO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato mediante pagos parciales mensuales, de acuerdo al suministro realizado, previa certificación de recibo a satisfacción y el Informe de ejecución suscrito por el Supervisor, en la cual se señalará que el Contratista cumplió a satisfacción con el objeto del contrato.			

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Luz Yivi Aranda Fernández **Técnico Administrativo**	**Nombre: Andrés Mauricio Muñoz Leguizamo** **Abogado designado por SANEDEN SAS**	**Nombre: Wilmer Medina Andrade** **Secretario General y de Participación Ciudadana**
Firma:	**Firma:**	**Firma:**

	Nota 1: El contrato se ejecutará por precios unitarios y hasta agotar el presupuesto, en consecuencia, el valor del contrato es actualmente indeterminado pero determinable, sin que en todo caso supere el presupuesto estimado para el presente contrato. **Nota 2:** Para efectos de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, y 1753 de 2015, los Decretos 1703 de 2002, 510 de 2003 y 1273 de 2018, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas. **Nota 3**: Los pagos estarán sujetos al flujo de liquidez de las rentas del presupuesto de la presente vigencia. **Nota 4**: Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No 00042 de 2020 expedida por la DIAN y dar cumplimiento. **Nota 5**: Las demoras en los pagos originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del CONTRATISTA, y no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
TRIBUTOS	En virtud del futuro contrato se causan los siguientes TRIBUTOS: • Estampilla Pro-Adulto Mayor 2.4% • Estampilla Pro-Cultura 1.2% • Estampilla Para la Justicia Familiar. 2.0% • Tasa Pro-Deporte 2.0% • Alumbrado Público. 1.0% o 5 SMLMV • Reteica 1.0%
SUPERVISIÓN	EXTERNA ____ INTERNA ___X___
SUPERVISIÓN A CARGO DE	SECRETARIO GENERAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

REGISTRO PREVIO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES. Se deja constancia que los bienes que se pretenden contratar están incorporados en el Plan anual de adquisiciones para la vigencia 2026.	SI **X**	NO
REGISTRO PREVIO EN EL PLAN DE DESARROLLO	SI	NO X
PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES:	**N/A**	
REGISTRO PREVIO BANCO DE PROYECTOS	SI	NO X

CÓDIGO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	CÓDIGO META PRODUCTO	NOMBRE META PRODUCTO
N/A	N/A	N/A	N/A

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

La Constitución Política de 1991 señala en el artículo 311, que corresponde a los municipios como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

El Acuerdo No. 009 de 2022 establece que a la Secretaría General y de Participación Ciudadana, le corresponde entre otras las siguientes funciones: Definir, implementar y controlar las políticas, planes, programas, y procedimientos para la gestión del talento humano, los recursos físicos y los servicios administrativos, de acuerdo con la normatividad vigente; y Coordinar y controlar la adecuada prestación de los servicios generales y administrativos requeridos para el buen funcionamiento de la administración central y la prestación de servicios a la comunidad; Coordinar con las demás dependencias de la administración municipal los procesos y procedimientos para la adquisición de bienes y servicios en la administración municipal, de acuerdo con la normatividad vigente.

Por otra parte, el artículo 113 Constitucional dispone que: "*Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines*".

De conformidad con lo previsto en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, los alcaldes ejercerán funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que fueran delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo. Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes: "…D) En relación con la Administración Municipal: 5. Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables (…).

El artículo 6º de la Ley 489 de 1998, indica "*En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares…*".

Los bienes a cargo del Municipio permiten el desarrollo de las actividades y el logro de los objetivos institucionales, no obstante, por el paso del tiempo los mismos han sufrido deterioro.

En virtud de lo anterior, se debe promover que los bienes a cargo del Municipio sean coherentes con las necesidades permanentes de la administración, el mantenimiento y mejora de los mismos, con el fin de garantizar el desarrollo de las actividades internas del edificio Municipal y de los demás bienes a su cargo.

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Luz Yivi Aranda Fernández Técnico Administrativo	Nombre: Andrés Mauricio Muñoz Leguizamo Abogado designado por SANEDEN SAS	Nombre: Wilmer Medina Andrade Secretario General y de Participación Ciudadana
Firma:	Firma:	Firma:

La necesidad de adquirir elementos de ferretería, plomería, cerrajería y artículos complementarios para el mantenimiento de los bienes inmuebles de propiedad o administración de la entidad territorial se justifica en el deber legal y funcional de garantizar la conservación, seguridad, salubridad y adecuado funcionamiento de la infraestructura pública destinada a la prestación de los servicios a cargo de la administración.

Los bienes requeridos —tales como chapas, griferías, tuberías, accesorios hidráulicos, elementos eléctricos, pinturas, herramientas menores, artículos de ferretería y elementos para botiquín, entre otros— son necesarios para atender mantenimientos preventivos y correctivos de las edificaciones, oficinas, escenarios públicos y demás instalaciones institucionales, permitiendo:

- asegurar condiciones adecuadas de funcionamiento y uso;
- prevenir el deterioro progresivo de la infraestructura;
- atender daños menores de manera inmediata;
- garantizar condiciones de seguridad para funcionarios y usuarios;
- y evitar afectaciones en la prestación continua de los servicios públicos y administrativos.

La adquisición también responde a principios de economía y planeación, en la medida en que contar con insumos básicos de mantenimiento permite realizar reparaciones oportunas, reduciendo costos derivados de daños mayores o intervenciones correctivas de mayor magnitud.

Igualmente, los elementos de botiquín y seguridad contribuyen al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con seguridad y salud en el trabajo, condiciones mínimas de atención de emergencias y protección de servidores y visitantes.

Desde el punto de vista funcional, la contratación busca garantizar:

- el mantenimiento locativo básico;
- la conservación de bienes fiscales;
- la adecuada operación administrativa;
- y la continuidad en la prestación de los servicios institucionales a cargo de la entidad territorial.

Por lo anterior y para que la entidad pueda garantizar el funcionamiento de la infraestructura Municipal y maquinas a cargo, resulta necesario adquirir los materiales apropiados y bajo las especificaciones requeridas, que garanticen la calidad y la oportunidad en las actividades a desarrollar para lograr el logro de los objetivos institucionales

En consecuencia, el Municipio de Yaguará requiere contratar el **SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DE YAGUARA HUILA.**

DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

Expuesta la necesidad, la Secretaria General y de Participación Ciudadana ha determinado teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y la normatividad vigente, que para solventar la necesidad, se requiere celebrar un Contrato de Suministro cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DE YAGUARA HUILA.",** conforme a las disposiciones previstas en el Estatuto General de la Contratación Pública, y en lo no previsto por dicha normatividad, por las reglas de la legislación civil y comercial.

Así las cosas, en atención a que el servicio a contratar no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, corresponde adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que el objeto de la presente contratación puede ser ejecutado por cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera y que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, se requiere adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015.

CLASIFICADOR BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios a contratar se encuentran identificados en el Clasificador de Bienes y Servicios (Según lo determina y reglamenta numeral 2, del artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015) de la siguiente manera:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
47	12	18	00	**47121800** Equipos de limpieza
27	11	20	00	**27112000** Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
27	11	17	00	**27111700** Llaves inglesas y guías
27	11	19	33	**27111933** Lima triangular de 3 escuadras
10	17	17	00	**10171700** Herbicidas

OBJETO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Luz Yivi Aranda Fernández Técnico Administrativo	Nombre: Andrés Mauricio Muñoz Leguizamo Abogado designado por SANEDEN SAS	Nombre: Wilmer Medina Andrade Secretario General y de Participación Ciudadana
Firma:	Firma:	Firma:

OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DE YAGUARA HUILA" a tal efecto las especificaciones mínimas son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT
1	Cuchillas para guadaña color rojo peso aproximado 358gr, material acero, ancho 80.9mm, largo 350mm, forma alargada, espesor: 2.0 mm aproximadamente	UND	1
2	Manguera jardín x 100mt	UND	1
3	Paladraga	UND	1
4	Picas, zapapico 5 libras con cabo, ancho aproximado 50cm, alto 11cm, largo 82cm, peso 3.2kg	UND	1
5	Pala punta redonda con mango en madera No 2		
6	Carretilla metálica buggi 3100 chasis metálico rueda antipinchazos	UND	1
7	bomba fumigar manual clásica 20 litros, lina agrícola, amarilla, presión máxima de 2.758bar, cuerpo fabricado en polietileno, con válvula de seguridad. Accesorios incluido filtro. Peso aproximado 5kg.	UND	1
8	Aceite 2 T	CUARTO	1
9	Alicate universal 70.5, medidas aproximadas 5.8cmx2.1cmx19cm, material del mango plástico	UND	1
10	Grapas para alambre pua: medidas 1 1/4 " X 9mm cerca galvanizada x 500gr	Caja	1
11	Alambre púa Cal 16.5 x 400 mts, 16kg, material acero y zinc, color gris	ROLL	1
12	Roundup activo, Glifosato herbicida líquido para el control de la mayoría de las malezas anuales y perennes. Ingrediente activo: N-(phosphonomethyl) glicyne Acid, en forma de sal de Isopropilamina de Glifosato (400,8 g/L) y Sal potasio de Glifosato (297,75 g/L) de formulación a 20°C.	LITRO	1
13	Gato hidráulico tipo botella 4 toneladas, trabajo presado, capacidad de elevación 4 toneladas, altura mínima 194mm, altura máxima 372mm, peso 3.5 kg. Consta de dos piezas: un gato tipo botella de 4 toneladas y bara de 30cm.	UND	1
14	Cruceta cromada para automóvil medidas aproximadas 17x19x21x23mm x 18"	UND	1
15	Lorsban 2.5% insecticida agrícola para plaga hormiga. Insecticida agrícola organofosforado concentración 2.5% DP formulación polvo seco (PS), Composición; ingrediente activo clorpirifos 2,5g/kg, Presentación 1Kg	KILO	1
16	Llave expansiva profesional encauchetada de 12 pulgadas, material acero, tipo de llave francesa.	UND	1
17	Cono reflectante plegable color naranja para uso en carretera, peso 0,34kg aproximadamente, material de la base plástico, medidas aproximadas 30cm x 18.5cm, base cuadrada, cinta reflectiva, diseñado con dos bandas reflectantes.	UND	1
18	Machete barrigón pulido de 18" con funda (	UND	1
19	Martillo de uña de 7 onzas mango en madera, medidas aproximadas 10.8cmx19.5cmx11.5cm, peso 0.7kg	UND	1
20	Candado 40mm de alta seguridad, material Latón, tipo de apertura llave, altura 60mm, ancho 40mm, giro de llave 90º, tambor de precisión.	UND	1
21	Candado material latón 60mm dimensiones: 7,6cm largo x ancho 4,9cm. Tipo de apertura llave, giro de llave 90º, tambor de precisión.	UND	1
22	Cadena galvanizada de 5/32	METRO	1
23	Linterna recargable 1 Led frontal alcance 80 metros, material plástico ABS+componentes electrónicos, duración bateria mínimo 8 horas, tipo de linterna a bateria.	UND	1
24	Guantes de vaqueta corto amarillo	PAR	1
25	Chapa bola de seguridad cromada inoxidable	UND	1
26	Lima triangular de 6" elaborada en acero	UND	1
27	Grifería sanitaria de entrada universal de alto 26cm, con válvula de llenado tipo flotador válvula de descarga sencilla y manija.	UND	1
28	Grifería lavamanos ultraahorradora sencilla, tipo de fijación rápida, tipo de grifo llave individual, tipo de manija palanca, color plateada.	UND	1
29	Llave terminal de 1/2 cuerpo de latón con 57% de cobre	UND	1

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Luz Yivi Aranda Fernández Técnico Administrativo	Nombre: Andrés Mauricio Muñoz Leguizamo Abogado designado por SANEDEN SAS	Nombre: Wilmer Medina Andrade Secretario General y de Participación Ciudadana
Firma:	Firma:	Firma:

30	Llave de paso roscada de 1/2 PVC	UND	1
31	Chapa de bola para puerta madera	UND	1
32	Duplicado llaves	UND	1
33	Laso grosor 8mm	MT	1
34	Cinta teflón uso general 1/2 por 15 mts	ROLL	1
35	Tubo fluorescente LED 18 vatios	UND	1
36	Lampara cuadrada Suspendido/empotrado A Techo 40w 40panled40mvb Blanco	UND	1
37	Interruptor sencillo de incrustar material plástico, color blanco	UND	1
38	Interrupto doble de incrustar, policarbonato blanco	UND	1
39	Bombillo LED de 20W ahorrador E27 alta potencia certificado, luz blanca	UND	1
40	Bombillo LED de 40W, alta potencia 4000 Lm, luz blanca	UND	1
41	Bombillo LED 50W, 6500K, E27 luz día, 5000 lumines	UND	1
42	Bombillo LED 12 vatios luz blanca E27	UND	1
43	Caja plástica 5800	UND	1
44	Extensión encauchetada 2x10,5 Awg, toma doble/clavija, por 40 metros de largo	MT	1
45	Soker para tubo fluorescente LED de 18 vatios	UND	1
46	plafones plásticos con bornera	UND	1
47	Conector de perforación mediano	UND	1
48	Conector de perforación pequeño	UND	1
49	Cinta aislante super 33M 19mmx20 mt	ROLL	1
50	Amarre plástico de 20x0.35cm blanco por 100 unidades	bolsa	1
51	Troquel metálico 10x4 eléctrico blanco sencillo x 2 unidades infinite	und	1
52	Toma corriente doble con polo a tierra blanco aislado	UND	1
53	Rastrillo metálico curvo con mango de madera, cabeza de 43cm metálica de 20 dientes. Medidas aproximadas de 4.60cm x 156.70cm	UND	1
54	Maceta acero forjado, mango madera de 20 libras	UND	1
55	Guante de latex talla L/XL Caja x 100 pares, color blanco	Caja	1
56	Bota elaborada en PVC con o sin puntera, talla 39, 40,42,44 color negro	Par	1
57	Decámetro cinta métrica x 50mts amarillo con manija para recoger, cinta en fibra de alta resistencia.	UND	1
58	Malla sacapiedra en cuerda de 8MM, elaborada en Nylon multifilamento sin nudo, con proteccion UV, espesor 2mm, resistencia pormetro cuadrado 80kg, con ojo de 12x12, color negro	MT	1
59	Alarma comunitaria con sirena a 110v botòn panico emergencia, inhalambrico	UND	1
60	Dispensador de agua, de piso para red hidráulica, sistema de 4 etapas con filtros desechables, alternativa de agua fria (2litros/hora) con potencia de enfriamiento 75w o caliente (5litros/hora) con potencia de calentamiento 430w, bandeja de recolección, enfriamiento por compresor, válvula de presión con el vaso, conexión directa a la red de agua.	UND	1
61	Inflador aire portátil 180PSI digital recargable compresor negro 5v, peso aproximado 550gr, posee un caudal de aire de 35l/min. Consta de bateria delinflador, cable de 12 V CC, pantalla LCD dual, tubos de inflado, boquillas, bolsa de empaque.	UND	1
62	Segueta de 12 pulgadas amarilla, con ancho de la hoja 0.2cm, medidas aproximadas de 3.7cmx33.5cmx15.8cm	UND	1
63	Hoja para segueta bimetal de 18 dientes	UND	1

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Luz Yivi Aranda Fernández Técnico Administrativo	Nombre: Andrés Mauricio Muñoz Leguizamo Abogado designado por SANEDEN SAS	Nombre: Wilmer Medina Andrade Secretario General y de Participación Ciudadana
Firma:	Firma:	Firma:

64	Juego de copas con 25 PIEZAS profesional cuadrante de 1/2 y llave, trabajo pesado, material acero- al cromo- vanadio 50BV30- acabado: cromado, dureza 42-48 HRC.	JGO	1
65	soporte de pared para extintor tipo L, gancho de anclaje, capacidad del matafuego 5Kg.	UND	1
66	Set filtro dispensador x 4, compatible con el modelo K-DAF y K-WDLL15	UND	1
67	Taladro percutor eléctrico con potencia 900w, tamaño del mandril de 13mm, tipo talado 1/2 pulgada, tipo rotación, velocidad 3000 RPM, voltaje de 110v, con cable	UND	1
68	Cinta antisdeslizante para escalera y seguridad industrial, rollo x 20 metrosx 48Mm con adhesivo, compuesta por un granulo de medida 60 adherida a un soporte de pvc y un adhesivo acrilico de alta resistencia	ROLLO	1
69	Tubo de 1/2 x 6mts presión 13.5-315 Psi	UND	1
70	Codo de 1/2 liso, material PVC	UND	1
71	Union de 1/2 liso, material PVC	UND	1
72	Tela negra cerramiento general, rollo x 100mts x 2.0mts ancho x 56gr/m2	ROLLO	1
73	Botiquin tipo A completo, en morral reglamentario material tela con interior térmico, distribución de dos bolsillos, con cierre de cremallera metálica, incluye banda reflectiva. Cantidad de piezas 23 así: Gasa estéril x 20 unidades, botella alcohol 345ml, bajalenguas por 20 unidades, caja completa de latex por 100 unidades, venda elástica 2x5 yardas, venda elástica 3x5 yardas, venda elástica 5x5 yardas, esparadrapo de tela rollo, venda de algodón laminado 3x5 yardas, venda algodón laminado 5x5 yardas, jabón quirúrgico o yodopovidona, solución salina 500cc, termómetro digital, tijera.	UND	1
74	Camilla emergencia inmobilizadora medidas 1.8MTx40CM, material de la estructura plástico de alta densidad, peso aproximado soportado 180Kg, con Arnes de seguridad con múltiples puntos de ajuste , señalización para pegar en pared, gancho soporte para colgar la tabla, inmovilizador cabeza acolchado	UND	1
75	Kit carretera, en cumplimiento al articulo 30 del código nacional del tránsito. Caracteristicas : contiene los siguientes elementos 1 extintor 5 lbrs abc 1 juego herramientas, 1 par de guantes, 1 botiquin con 7 elementos, 1 linterna, 1 juego señales, 1 juego tacos, 1 chaleco, 1 bolsa gasolina, 1 maletín de alfombra	UND	1
76	Guadaña cilindrada de 65cc, manubrio regulable, con protector de seguridad, sistema anti vibración, potencia mínima de 3.5HP, tanque de combustible con capacidad mínima de 1.2L, peso aproximado de 7.8Kg.	UND	1
77	Yoyo para guadaña husqvarna REF 143R	UND	1
78	Carrete de nylon redondo para guadaña aproximadamente 70mts	UND	1
79	Cable inicio bateria vehículos 1000 amp x 2.5 metros. Cable rojo y negro con polos similares, trae una pinza a cada lado	UND	1
80	Linterna lampara de LED recargable de largo alcance (350 mts) 4 modos, tipo alimentación bateria, potencia aproximada 300lm, a prueba de agua	UND	1
81	Espátula 4 pulgadas acero carbono 0.50 cabo amarillo	UND	1
82	Rodillo para aplicación de pintura vinílica, poliéster, látex, aceites, etc.	UND	1
83	Estuco acrílico para exterior e interior x 30kg	UND	1
84	Pintura para interior a base de agua tipo 1 color blanco caneca x 5 galones	UND	1
85	pintura a base de aceite esmalte sintético, negro mate, galón x 4 cuartos	GL	1
86	Pintura anticorrosiva gris	cuarto	1
87	Set de brochas profesionales de 2 1/2", 2" y 1 1/2"	ser	1
88	Tiner galón de 9.975mililitros aproximadamente	GL	1
89	Cerrojo cromo mate, doble cilindro metálico, tipo de pestillo cerrojo con llave al exterior e interior, picaporte incluido	UND	1
90	Cerradura izquierda y/o derecha 70Mm sobreponer, botón de seguro nocturno, doble bulón de 3 golpes, caja y cantonera en acero	UND	1
91	Estaca de madera de 4cm grosor x 50cm largo, en una de sus márgenes presenta un rectángulo en acrílico color negro y números color blanco de medidas aproximadas de 10cmx17cm. (la administración entregará la muestra de la misma y su consecutivo)	UND	1

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Luz Yivi Aranda Fernández Técnico Administrativo	Nombre: Andrés Mauricio Muñoz Leguizamo Abogado designado por SANEDEN SAS	Nombre: Wilmer Medina Andrade Secretario General y de Participación Ciudadana
Firma:	Firma:	Firma:

92	Toldo carpa 3x3 plegable refrozado, impermeable, color blanca, peso 14kg aproximadamente, medidas aproximadas de 2.1 mt alto x 3mt anchox 3m profundidad, material de la pared es lona osford 600p, estructura acero reforzado con tratamiento anticorrosivo, sistema de apertura tipo paraguas o acordeón, ajuste de altura 4 niveles.	UND	1

CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, subrogado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y los lineamientos dados por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, el factor de selección aplicable a la modalidad de selección de mínima cuantía es el precio, para lo cual la entidad verificará que el oferente cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor.

Para efectos de la evaluación y con el fin determinar el menor valor se tendrá en cuenta la sumatoria de los valores unitarios de la propuesta económica, los cuales serán los precios unitarios previstos para la ejecución del Contrato.

El Contrato se adjudicará por el valor del presupuesto oficial del proceso de selección, es decir, **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000,00) M/CTE, IVA INCLUIDO.**

En ningún caso el valor de cada ítem podrá ser mayor al valor establecido en el presupuesto oficial, so pena de ser rechazada.

El Municipio revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación Pública. Si esta no cumple, verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente hasta encontrar una que cumpla con los requisitos exigidos. En el evento que ninguna de las ofertas cumpla con las condiciones requeridas en la invitación, se declarará desierto el proceso de selección.

REQUISITOS HABILITANTES:

De conformidad con el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, en el caso de la mínima cuantía no se requiere exigir el Registro Único de Proponentes a los oferentes, por lo que corresponde al **MUNICIPIO** verificar directamente la capacidad jurídica y experiencia de ellos.

Los factores de selección establecidos en el presente estudio previo obedecen a la necesidad de contar con un contratista idóneo que demuestre desde la primera fase su aptitud mediante la acreditación de los requisitos habilitantes, que darán garantía del principio de selección objetiva.

El **MUNICIPIO** evaluará que la oferta económica de menor precio presente los documentos correspondientes, y que estos se ajusten a las condiciones particulares requeridas, en el siguiente orden: a) Capacidad jurídica y b) Factor técnico.

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente proceso podrán participar las personas naturales, jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en la presente Invitación.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación original de la oferta, deberá ser firmada por el oferente, el representante legal de la persona jurídica, el representante del consorcio o unión temporal, o el apoderado debidamente constituido, quien debe estar facultado para ello, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. Su contenido deberá

corresponder al texto del modelo previamente dispuesto por la entidad (Anexo No. 1 "Modelo carta de presentación de oferta").

La firma de la carta de presentación de la oferta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan, así como del contrato que resultare, en consecuencia, no se aceptarán reclamos posteriores a la presentación de la oferta, relativos a aspectos que debía conocer el oferente y los aceptó en su alcance, al suscribir la carta de presentación.

PERSONA NATURAL: Las personas naturales deberán acreditar su capacidad jurídica demostrando la mayoría de edad, con la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, en caso de ser extranjero con la fotocopia legible de la cédula de extranjería o el pasaporte.

PERSONAS JURÍDICAS: Las personas jurídicas deberán acreditar su capacidad jurídica con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de su presentación, en el que conste: (i) Que el objeto social de la persona jurídica tenga relación con el objeto del presente proceso (ii) las facultades del representante legal para obligar a la persona jurídica y presentar la oferta en el proceso, en caso contrario deberá aportar la respectiva autorización expedida por el órgano social competente, (iii) La vigencia de la persona jurídica, la cual no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES: Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su capacidad jurídica. Adicionalmente, presentar diligenciado el anexo de constitución del consorcio o unión temporal, según corresponda, suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el cual constará lo siguiente: (i) La identificación de cada uno de los integrantes (nombre con número de cédula o razón social con Nit), (ii) El objeto del proponente conjunto (el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar), (iii) Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso señalarán los términos y extensión de la participación propuesta y en su ejecución, (iv) Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus miembros y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y designarán el representante del proponente conjunto, y el suplente, que para todos los efectos, quedan facultados para presentar la oferta, celebrar, ejecutar y liquidar el Contrato. (v) La duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más.

No podrá modificarse el documento de constitución del proponente conjunto sin el consentimiento previo del MUNICIPIO.

FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA

Deberá también acompañarse fotocopia legible del documento de identidad del representante de la persona jurídica o del representante e integrantes del consorcio o unión temporal, así como del apoderado debidamente constituido, según el caso.

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Los proponentes personas naturales y jurídicas, los integrantes de las formas conjuntas, así como los representantes legales no deberán registrar antecedentes disciplinarios o inhabilidades vigentes, para lo cual El **MUNICIPIO** consultará los antecedentes disciplinarios del proponente a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación.

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Luz Yivi Aranda Fernández Técnico Administrativo	Nombre: Andrés Mauricio Muñoz Leguizamo Abogado designado por SANEDEN SAS	Nombre: Wilmer Medina Andrade Secretario General y de Participación Ciudadana
Firma:	Firma:	Firma:

Los proponentes personas naturales y jurídicas, los integrantes de las formas conjuntas, así como los representantes legales (según aplique) no deberán encontrarse reportados en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual El **MUNICIPIO** consultará los antecedentes fiscales del proponente en el Boletín de Responsables Fiscales a través de la página web de la Contraloría General de la República.

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — POLICÍA NACIONAL

Los proponentes personas naturales y jurídicas, los integrantes de las formas conjuntas, así como los representantes legales no deberán registrar antecedentes judiciales, para esto, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, el MUNICIPIO consultará los antecedentes judiciales del oferente a través de la página web de la Policía Nacional.

VERIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

Los proponentes personas naturales o los representantes de personas jurídicas o formas conjuntas, no deberán registrar infracciones a la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, para lo cual EL MUNICIPIO consultará que el proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica o integrantes del proponente conjunto) se encuentren al día en el pago de las multas establecidas en el código nacional de policía y convivencia — Ley 1801 de 2016

FOTOCOPIA DEL RUT

El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia del mismo, en el cual ha de validar la actividad económica desempeñada.

ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA.

Si el Proponente es persona jurídica, deberá adjuntar con su Oferta, una certificación bajo la gravedad de juramento, en la que manifieste que ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 dé 2007, La anterior certificación debe venir suscrita por el revisor fiscal de la persona jurídica, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.

En caso que el Proponente no tenga personal a cargo en el territorio nacional, deberá adjuntar certificación en la cual se exprese esta circunstancia expedida por el representante legal de la sociedad o su revisor fiscal, la cual se entiende emitida bajo la gravedad del juramento con la sola presentación de la Oferta.

Si el Proponente es persona natural deberá adjuntar documento que acredite la afiliación al sistema de seguridad social (salud y pensiones), junto con la fotocopia de la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) en el que se pueda verificar que está al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de su presentación.

Si la persona natural es empleador, deberá adjuntar, las constancias de pago de aportes en favor de sus empleados por los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso.

Si la Oferta es presentada en forma de Proponente conjunto, cada uno de sus integrantes deberá presentar de manera independiente los documentos según su naturaleza.

PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción a los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49; (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-9130 40 o (1) 286 48 10; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupcion.gov.co al sitio de denuncias del programa en la página web www.anticorrupcion.gov.co correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 76 No. 59-12 Bogotá D. C.

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones del presente proceso y del eventual contrato que forma parte del mismo, el oferente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En desarrollo de este mandato legal, el Municipio advierte a las partes que participen de este proceso de contratación, que en caso de detectarse acuerdos, colusiones, fraudes, pactos o cualquier otra situación que altere el normal desarrollo del proceso, que afecte la libre competencia, haciendo que se retiren ofertas a cambio de dineros, dadivas o cualquier otra remuneración, para elevar el precio a pagar, dando lugar que el municipio no pueda obtener el mejor suministro con el precio más favorable, **Se rechazarán las ofertas de quienes hayan participado en dichos actos y en caso de que sean todos los oferentes, se declarará desierto el proceso, siendo esta una causal especial de rechazo de las ofertas presentadas,** sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

El proponente deberá anexar diligenciado el anexo correspondiente.

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

La Oferta deberá estar acompañada del ANEXO - CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN suscrito por el Proponente o su representante, el cual se entiende prestado bajo la gravedad de juramento a través del cual hace constar que no se encuentra inmerso en ninguna de esas causales previstas en la Ley.

CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM:

El oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica o integrantes del proponente conjunto), debe aportar certificación en la que conste la condición de deudor o no de obligaciones alimentarias– la Ley 2097 de 2021, expedida por registro de Deudores morosos REDAM.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

Los proponentes deberán presentar una garantía de seriedad de la oferta, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, en su versión original y que cumpla los siguientes requisitos:

- **Beneficiario:** Municipio de Yaguará (NIT. 800.097.180-6).
- **Tomador y/o afianzado:** El proponente.
- **Vigencia:** Noventa (90) días calendario, a partir de la presentación de la oferta. En todo caso, su vigencia deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
- **Valor asegurado:** Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Luz Yivi Aranda Fernández Técnico Administrativo	Nombre: Andrés Mauricio Muñoz Leguizamo Abogado designado por SANEDEN SAS	Nombre: Wilmer Medina Andrade Secretario General y de Participación Ciudadana
Firma:	Firma:	Firma:

• **Objeto:** Garantizar la seriedad de la oferta presentada dentro del presente proceso de selección de mínima cuantía.
Nota 1: La garantía de seriedad de la oferta deberá cubrir los eventos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6. del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse de conformidad con el nombre o razón social indicada en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio.

Nota 3: Cuando se trate de proponente conjuntos, se deberá señalar el nombre de cada integrante con su identificación y su porcentaje de participación.

Nota 4: La no entrega de la garantía de seriedad junto con la oferta es causal de rechazo, y no será subsanable de conformidad con el artículo 5 parágrafo 3 de la Ley 1882 de 2018.

Nota 5: Los errores contenidos en la garantía son subsanables, siempre y cuando se remedien dentro del término establecido en el cronograma del proceso, esto es, hasta el momento previo a la realización de la subasta.

VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE O NO CUMPLE

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar experiencia especifica en venta y/o suministro de elementos de ferretería a través de máximo tres (3) contratos celebrados y ejecutados con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o mayor al presupuesto oficial de la presente convocatoria.

Experiencia que deben acreditar en caso de ser MiPymes: El proponente deberá acreditar experiencia específica en el el suministro de elementos de ferretería a través de máximo cuatro (4) contratos celebrados y ejecutados con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o mayor al presupuesto oficial de la presente convocatoria.

Nota 1: Para acreditar la experiencia el oferente deberá allegar:

A)- Copia del contrato

B)- Copia del acta de recibo final o de liquidación, o certificación en las que se refleje la siguiente información:

- **A.** Nombre de entidad contratante;
- **B.** Objeto del contrato;
- **C.** Nombre del contratista;
- **D.** Si se trata de un consorcio o de una unión temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros;
- **E.** Fecha de inicio y terminación del contrato, y porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal;
- **F.** Valor del contrato valor total ejecutado;
- **G.** Nombre, cargo y firma de quien la expide;
- **H.** Fecha de elaboración del documento.

Los contratos relacionados deben estar totalmente ejecutados a la fecha de cierre del presente proceso de selección, no se aceptarán contratos que se encuentren en ejecución.

Deberá indicarse el valor total de cada contrato, incluidas las adiciones que pudieron presentarse durante su ejecución.

Nota 2: El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia especifica se actualizará a pesos del año 2026. Dicha actualización se hará utilizando el S.M.M.L.V. así:

- ✓ Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del S.M.M.L.V. del año correspondiente a la misma fecha de terminación.
- ✓ El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del S.M.M.L.V. del año 2026.

Nota 3: Los consorcios o uniones temporales constituyen un (1) solo proponente; si se presenta oferta bajo cualquiera de esas formas plurales, sus miembros podrán diligenciar la experiencia acreditada de forma conjunta en un mismo anexo y el requisito exigido en este numeral podrá se acreditado por uno o varios de sus integrantes.

Nota 4: En el evento que se acredite experiencia en contratos celebrados en consorcio o unión temporal y cuando en las certificaciones y/o en las actas de recibo final y/o liquidación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse en la oferta el documento en el cual conste dicho porcentaje de participación. Toda vez que para efectos de calcular el valor de los contratos acreditados, únicamente se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del Proponente en dicho contrato, para establecer el valor total de la experiencia especifica.

Nota 5: El Municipio tendrá en cuenta la experiencia adquirida en calidad de subcontratistas de Entidades públicas o privadas, siempre y cuando se anexe copia del contrato principal, del contrato accesorio (sub contrato) y de la correspondiente factura, en los que se pueda validar el objeto, actividades ejecutadas y plazo. En todo caso el Municipio podrá realizar los requerimientos necesarios para verificar la certeza de la información certificada.

Nota 6: Si el contrato que se presenta para efectos de la acreditación de la experiencia fue cedido o recibido en cesión, las certificaciones y/o actas de liquidación deberán especificar la fecha de la cesión e indicar lo ejecutado por el cedente y el cesionario. En caso contrario, se deberá aportar el documento de la cesión del contrato.

Para efectos de su verificación y valoración de la experiencia, el **Municipio** tendrá en cuenta la experiencia acreditada por el Proponente de acuerdo con su calidad de cedente o cesionario, según sea el caso.

Nota 7: Cuando en las certificaciones y/o actas de recibo final y/o de liquidación mediante las cuales se pretenda acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a la requerida en el presente numeral, se tendrán en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la solicitada en el presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dichas certificaciones y/o actas de liquidación.

Nota 8: Si las certificaciones y/o actas de recibo final y/o de liquidación vienen liquidadas en otra moneda distinta al peso, el MUNICIPIO procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (Tasa Representativa del Mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Luz Yivi Aranda Fernández **Técnico Administrativo**	**Nombre: Andrés Mauricio Muñoz Leguizamo** **Abogado designado por SANEDEN SAS**	**Nombre: Wilmer Medina Andrade** **Secretario General y de Participación Ciudadana**
Firma:	**Firma:**	**Firma:**

Nota 9: En caso de presentarse un número de certificaciones y/o actas de recibo final y/o de liquidación adicional a las requeridas en la invitación, solo se tendrá en cuenta el número máximo permitido.

Nota 10: El proponente deberá allegar diligenciado el anexo INFORMACIÓN DE CONTRATOS, relacionado con la información de los contratos de la Invitación Publica, cuando exista diferencia entre la información relacionada en el anexo y la consignada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

Nota 11: Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas: Para acreditar la calidad **MiPymes** deberá allegar los documentos que se relacionan en el artículo 2.2.1.2.4.2.4.del Decreto 1082 de 2015 según aplique.

EL MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el oferente y de solicitar las aclaraciones que considere pertinente.

JUSTIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA: Para garantizar la eficaz ejecución del contrato, se considera que las condiciones exigidas en cuanto al número de contratos, el alcance del objeto, y la condición de estar terminados, es adecuada y proporcional al objeto a contratar, obligaciones y valor.

Se requiere que los contratos estén concluidos, como quiera que el cumplimiento de los mismos a satisfacción, comprende una garantía para la entidad, a efectos de mitigar los riesgos que se puedan suscitar por incumplimiento en la ejecución contractual. Así mismo, asegura que el proponente ha tenido prácticas anteriores cuyo objeto y alcance sea similar al del contrato que se pretende celebrar con un flujo de caja, proveedores, deudores, activos involucrados, relaciones laborales, responsabilidades parafiscales y fiscales, adecuados y proporcionales a la naturaleza del contrato y su valor.

El número de contratos establecido para acreditar la experiencia, permite a los potenciales proponentes que presenten su oferta de manera individual o conjunta, y a través de esta última, que aúnen esfuerzos de experiencia, para acreditar todos o alguno de los integrantes, dentro del número máximo de contratos, el valor exigido, que es proporcional al valor del contrato.

Expuesto lo anterior, la experiencia solicitada se encuentra conforme a la definición de ella dada por el Consejo de Estado, que ha señalado que es "el conjunto de conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, ocupación u oficio", es decir, que las entidades verifiquen que los proponentes han adquirido experiencia directa con el objeto del contrato, sin dejar de lado, que las entidades dentro de su principio de autonomía territorial pueden adecuarla a los condiciones propias de cada contrato, logrando tener proponentes aptos para su ejecución.

SOPORTES TÉCNICOS REQUERIDOS:

Los Proponentes deberán acreditar que cuenta con capacidad técnica para el cumplimiento del objeto contractual, por lo cual deberán aportar como mínimo la siguiente documentación:

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:

Si el proponente es persona natural, deberá anexar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de su presentación, en donde conste que su actividad está relacionada con alguna de las actividades a desarrollar en el presente proceso de selección.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 subrogado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y los lineamientos dados por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en el Manual de la modalidad de selección de Mínima Cuantía, el factor de selección aplicable a la modalidad de selección de mínima cuantía es el precio.

Para efectos de la evaluación de la oferta económica, para obtener el menor precio de las ofertas, se tendrá en cuenta la sumatoria de los valores unitarios (incluido IVA) relacionados en el ANEXO - PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos, no exceder los valores unitarios y valor total del presupuesto oficial estimado y comprender todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante las fases pre, contractual y pos contractual, incluyendo y todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica, los cuales serán asumidos por él. En caso que no se desglose y presente por separado el IVA, o no se precise si el ofrecimiento lo incluye o no, se entenderá que está incluido.

La propuesta y todos los documentos será presentados en idioma castellano y en mediante la plataforma SECOP II, por lo cual no se recibirán documentos en físico en ninguna dependencia del Municipio de Yaguará.

La propuesta deberá presentarse en la forma establecida en el Anexo respectivo de la invitación denominado "PROPUESTA ECONOMICA".

Nota 1: El valor de los ítems que la componen no podrá exceder el 100% de los dispuestos en el presupuesto oficial.

Nota 2: Con el fin de dar cumplimiento a la Resolución No. 354 de septiembre 5 de 2007 de la Contaduría General de la Nación para la presentación de la Oferta económica (ANEXO No. 3 - OFERTA ECONÓMICA) no se deben utilizar centavos; por lo tanto, el valor unitario y el valor total de la Oferta económica deben presentarse en números enteros.

En el evento que la Oferta económica se allegue con decimales, estos se deberán aproximar múltiplo de peso más cercano, por exceso (de 0.50 centavos en adelante) o defecto (hasta 0.49 centavos) y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la Oferta económica.

El MUNICIPIO verificará los procedimientos de cálculo operativo, aritmético y de aproximación en cada uno de los componentes de los valores de la oferta económica, siempre y cuando no supere el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo.

El valor corregido se tendrá en cuenta para efectos de la adjudicación, siempre y cuando no supere los valores del presupuesto oficial, so pena de rechazo.

No se aceptarán las propuestas que llegaren de manera parcial, enviadas por correo, entregadas en dependencia o después de la hora fijada en los aspectos generales del presente pliego para el cierre del proceso selectivo.

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Luz Yivi Aranda Fernández Técnico Administrativo	Nombre: Andrés Mauricio Muñoz Leguizamo Abogado designado por SANEDEN SAS	Nombre: Wilmer Medina Andrade Secretario General y de Participación Ciudadana
Firma:	Firma:	Firma:

En caso de que la plataforma del SECOP II presente indisponibilidad, el proponente podrá allegar sus observaciones y demás documentación requerida en el proceso al correo electrónico: contratacion@yaguara-huila.gov.co adjuntando la debida certificación de indisponibilidad de la página. (Ver guía de indisponibilidad del SECOP II).

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS, CIERRE DE LA CONVOCATORIA Y APERTURA DE PROPUESTAS

La Plataforma del SECOP II, hará el cierre automático de la recepción de ofertas, según el cronograma del proceso contractual, inhabilitando esta opción para los proponentes.

Seguido al acto de cierre, la plataforma SECOP II emite la constancia de manera automática de la presentación de las propuestas y la entidad realizará la apertura de los sobres electrónicos y publicará la lista de oferentes y de cada una de las propuestas. Este trámite se realizará de acuerdo con los manuales de la plataforma SECOP II, previa consulta de no existir indisponibilidad del sistema para los proponentes. En caso contrario la entidad aplicará la guía de indisponibilidad del sistema del SECOP II.

VERIFICACIÓN ECONÓMICA	CUMPLE O NO CUMPLE

EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. El comité asesor y evaluador verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos (Jurídica, y Experiencia Mínima).
2. Una vez efectuada la verificación de los requisitos habilitantes, se publicará en la plataforma SECOP II, un informe de verificación de requisitos de la invitación, en el cual se señalarán los proponentes que no se consideran habilitados, a los cuales se les concederá un término fijado en el cronograma del proceso, para que presenten observaciones al informe de habilitación o subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. En dado caso, cuando la entidad considere necesario requerir a algún oferente lo podrá hacer, conforme lo establecido en el parágrafo primero (1) del artículo 5 de la Ley 1550 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. En ejercicio de esta facultad, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.
3. El comité asesor y evaluador debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación pública. (Para efectos de la evaluación de la oferta económica, para obtener el menor precio de las ofertas, se tendrá en cuenta la sumatoria de los valores unitarios (incluido IVA) relacionados en el ANEXO - PROPUESTA ECONÓMICA). Si está no cumple, verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente, hasta encontrar, una que cumpla con los requisitos exigidos. De lo contrario se declarará desierta la Invitación.
4. Finalmente se publicará las respuestas a las observaciones presentadas por los Proponentes al informe de evaluación y la comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierta. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

ANÁLISIS DEL SECTOR

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 señala el deber de la entidad estatal de hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. El punto de partida del análisis es el objeto del contrato y, en consecuencia, de este depende el alcance del análisis. La modalidad de selección no es relevante para determinar la procedencia o no de análisis del sector y mucho menos su alcance.

ANÁLISIS GENERAL DEL SECTOR

Con fundamento en el Decreto 1082 del 2015, El Municipio de Yaguará Huila, como parte de la fase de planeación del presente proceso, llevó a cabo el análisis del sector asociado al objeto a contratar en virtud de lo cual se llegó a la siguiente conclusión:

Se realizó un análisis de procesos anteriores adelantados por la entidad, determinándose que las exigencias establecidas en este estudio previo, son acordes a la cuantía y a la naturaleza del objeto, por lo tanto, cualquier persona natural o jurídica del sector podría cumplir a satisfacción los intereses perseguidos por la entidad, en cuanto a las especificaciones, técnicas que determinan el alcance del objeto a contratar, además de estar acorde con la necesidad, descritas, son directamente proporcionales con la naturaleza del objeto del contrato.

HISTÓRICO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN OTRAS ENTIDADES (ANÁLISIS DE LA DEMANDA)

Para efectos de determinar el valor de los bienes requeridos, se procedió a realizar un estudio de mercado mediante cotizaciones, esto soporta el precio de la presente modalidad de contratación.

El municipio procedió a efectuar la consulta en el portal de contratación: www.colombiacompra.gov.co encontrándose las siguientes convocatorias similares a las de la presente convocatoria:

CONSULTA HISTÓRICA DE CONTRATACIÓN CONSULTADO EN EL SECOP			
ESTADO	**OBJETO**	**VALOR**	**PLAZO**
Liquidado	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA Y MATERIAL ELECTRICO CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES, MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA PARTE ELECTRICA Y HERRAMIENTAS DEL MATADERO DEL MUNICIPIO DE YAGUARA HUILA	48.274.960	15 días
Liquidado	COMPRA VENTA MATERIAL ELECTRICO Y ACCESORIOS CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y PALACIO MUNICIPAL.	18.533.657	15 días
Liquidado	SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE YAGUARÁ ¿ HUILA	37.606.649	15 días

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Luz Yivi Aranda Fernández Técnico Administrativo	Nombre: Andrés Mauricio Muñoz Leguizamo Abogado designado por SANEDEN SAS	Nombre: Wilmer Medina Andrade Secretario General y de Participación Ciudadana
Firma:	Firma:	Firma:

Liquidado	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA CON DESTINO A MANTENIMIENTO EDIFICIOS MUNICIPALES	14.346.500	15 DIAS

FACTORES DIFERENCIALES PARA MIPYMES:

Que la Ley 2069 de 2020, "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.

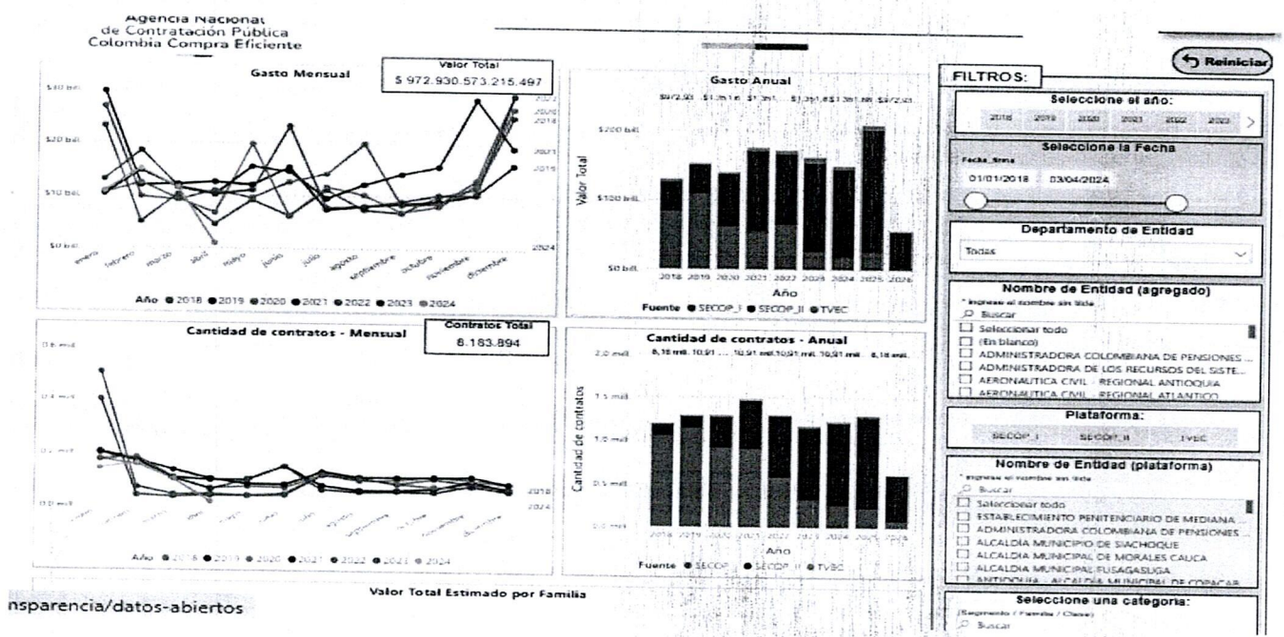
Que conforme a su exposición de motivos, la Ley de Emprendimiento "(...) propone facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública que priorizan este segmento".

Que, de acuerdo a lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, la entidad procede a establecer criterios diferenciales para las MIPYMES, en donde de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18, Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, se escoge como factor diferencias a favor de las propuestas allegadas por Mipymes, el relacionado con el "Número de contratos para la acreditación de la experiencia". Para tal fin, se procede a admitir un mayor número de contratos (hasta máximo 4) para acreditar la experiencia, siendo este un requisito que flexibiliza la participación de las Mipymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas, e incentiva una mayor participación de este tipo de empresas en la contratación pública.

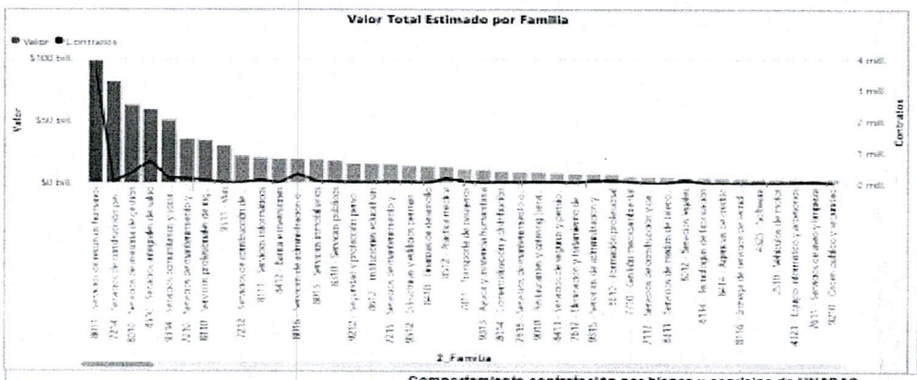
Asimismo, al efectuar la verificación en el clasificador de bienes y servicios de Colombia compra eficiente, se valida la información según el código UNSPSC **27112000** se obtuvo lo siguiente:

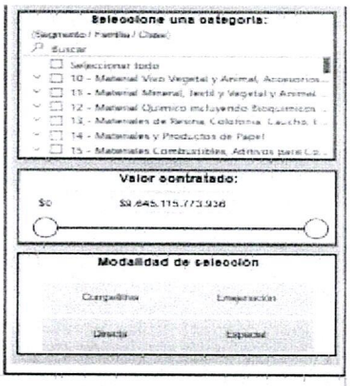
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Es el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender la necesidad, realizando además un análisis de gasto de la entidad. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de Análisis de Demanda es que la entidad pueda ver: cuál ha sido su gasto a lo largo de los años y dentro de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública de la ANCPCCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), en qué categorías ha gastado, a qué proveedores le ha comprado, de dónde son y bajo qué modalidades de selección ha contratado. Así, la entidad tendrá un panorama amplio y completo de su gasto.



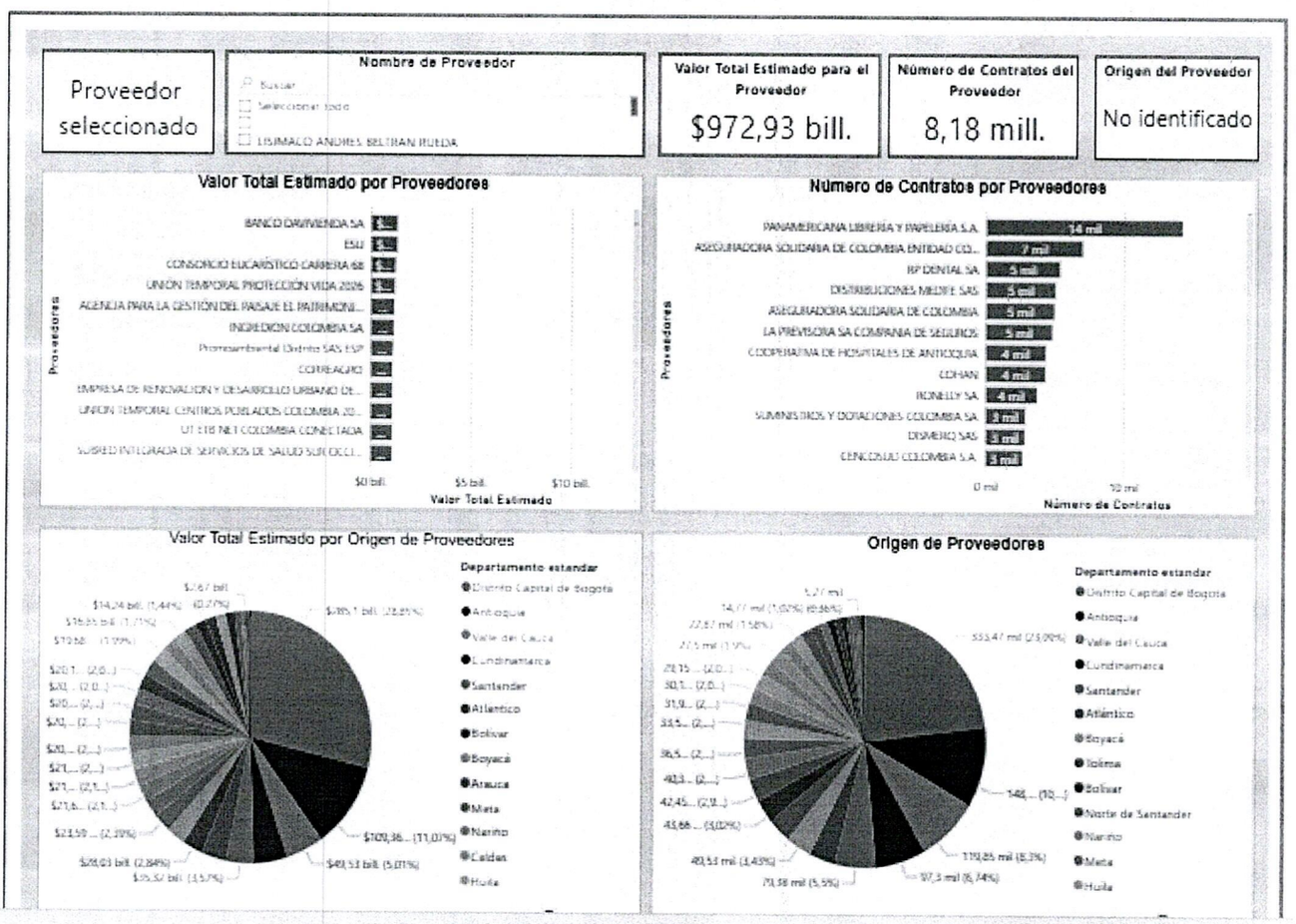
PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Luz Yivi Aranda Fernández Técnico Administrativo	Nombre: Andrés Mauricio Muñoz Leguizamo Abogado designado por SANEDEN SAS	Nombre: Wilmer Medina Andrade Secretario General y de Participación Ciudadana
Firma:	Firma:	Firma:



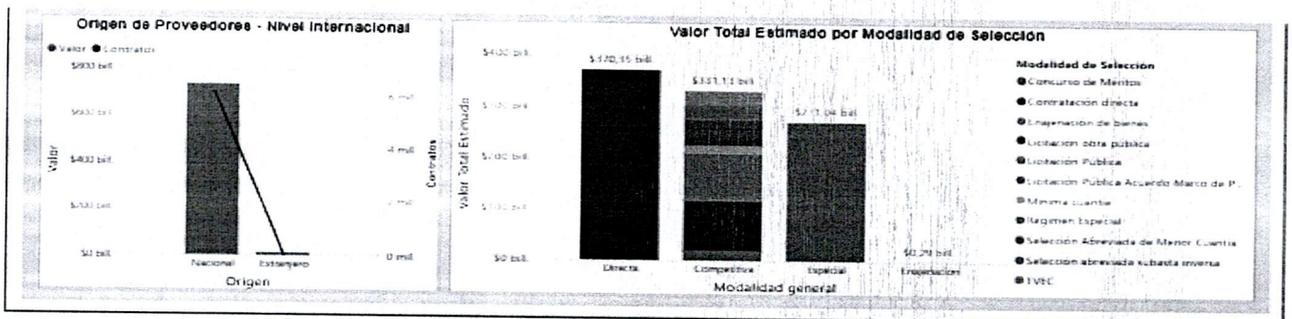


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año		2018			2019			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contrat
8011	Servicios de recursos humanos	392095	$11.205.096.668.346	1,15%	467396	$15.913.369.412.749	1,64%	5430
7214	Servicios de construcción pesada	5675	$9.193.509.471.364	0,94%	6873	$9.603.721.409.168	0,99%	39
8010	Servicios de asesoría de gestión	73327	$6.587.647.357.131	0,68%	61562	$8.028.115.218.833	0,83%	524
8510	Servicios integrales de salud	120710	$10.409.238.292.235	1,07%	123750	$11.099.924.825.548	1,14%	1396
9314	Servicios comunitarios y sociales	22990	$3.918.652.704.898	0,40%	23052	$5.375.568.147.480	0,55%	246
7210	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	25732	$4.023.494.670.126	0,41%	28027	$7.115.814.517.021	0,73%	204
8110	Servicios profesionales de ingeniería	15328	$4.508.444.697.978	0,46%	16699	$5.111.116.729.181	0,53%	119
9611	Vías	3229	$1.341.109.664.417	0,14%	3833	$1.805.725.786.451	0,19%	21
7212	Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	1951	$3.519.396.359.147	0,36%	2198	$2.386.265.748.195	0,25%	11
8111	Servicios informáticos	16537	$1.914.445.844.898	0,20%	16911	$2.241.042.249.329	0,23%	187
8412	Banca e inversiones	517	$2.797.138.109.515	0,29%	429	$4.270.213.161.151	0,44%	4
8016	Servicios de administración de empresas	56824	$1.727.215.660.501	0,18%	51018	$2.904.724.635.110	0,30%	447



PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Luz Yivi Aranda Fernández Técnico Administrativo	Nombre: Andrés Mauricio Muñoz Leguizamo Abogado designado por SANEDEN SAS	Nombre: Wilmer Medina Andrade Secretario General y de Participación Ciudadana
Firma:	Firma:	Firma:



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

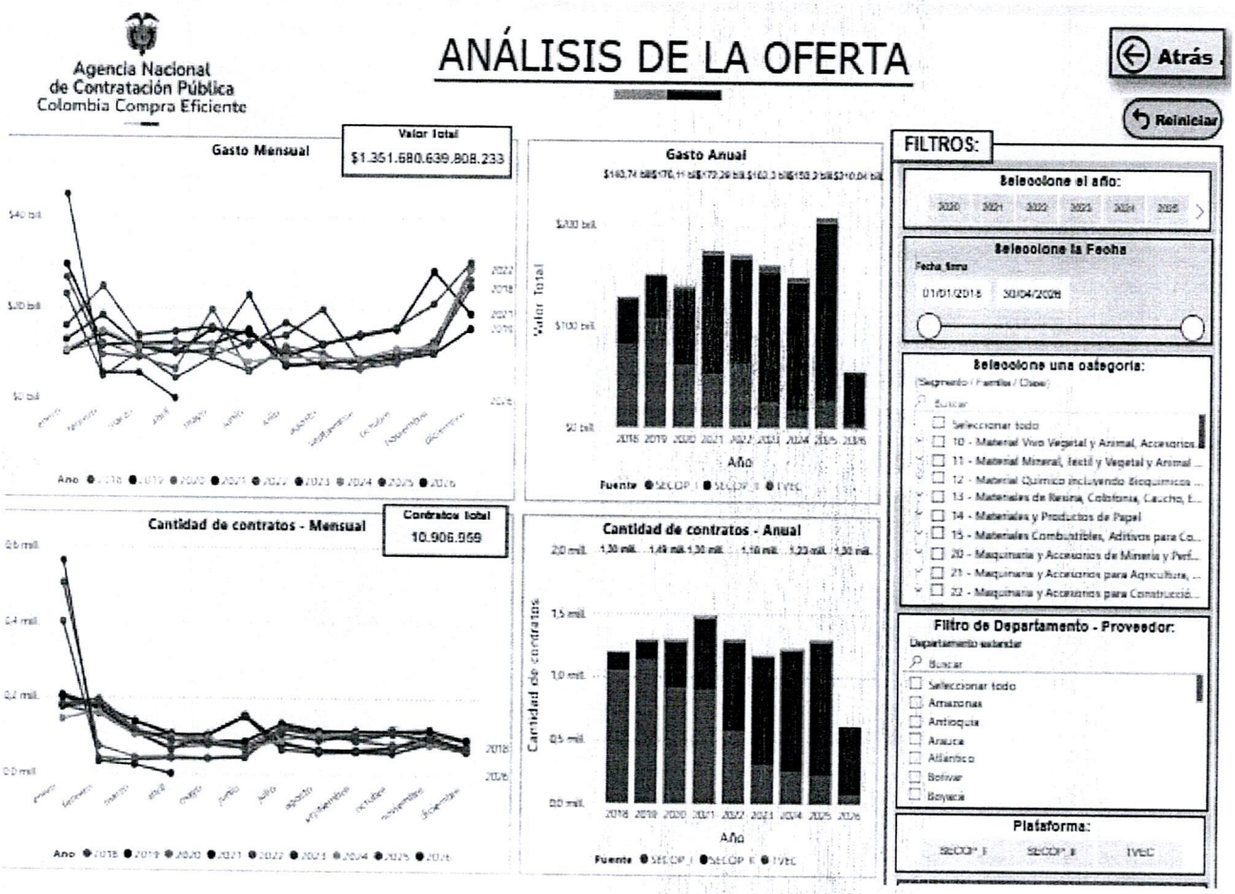
La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

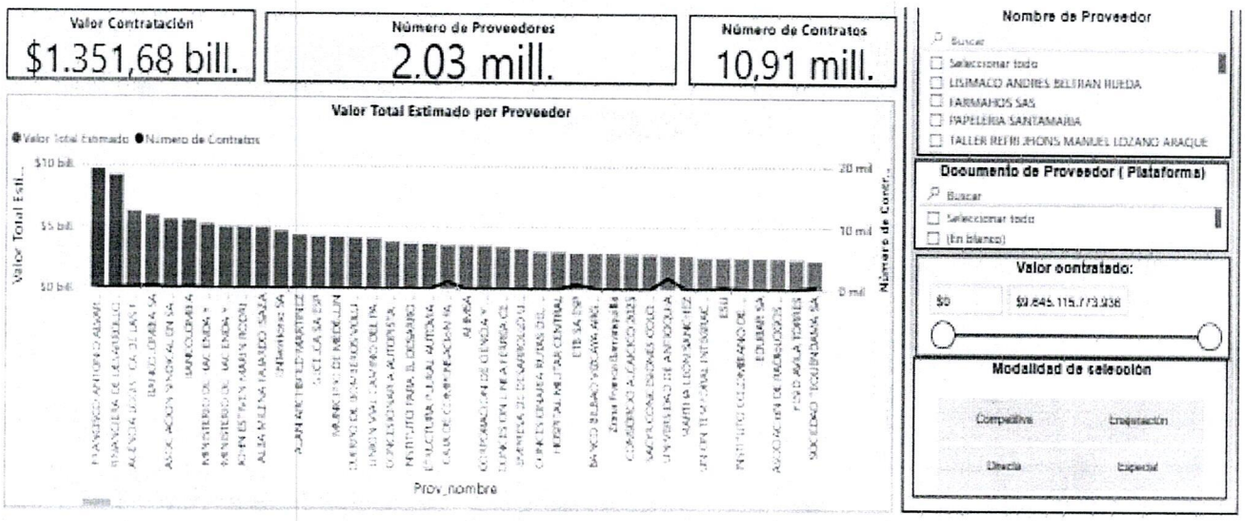
En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

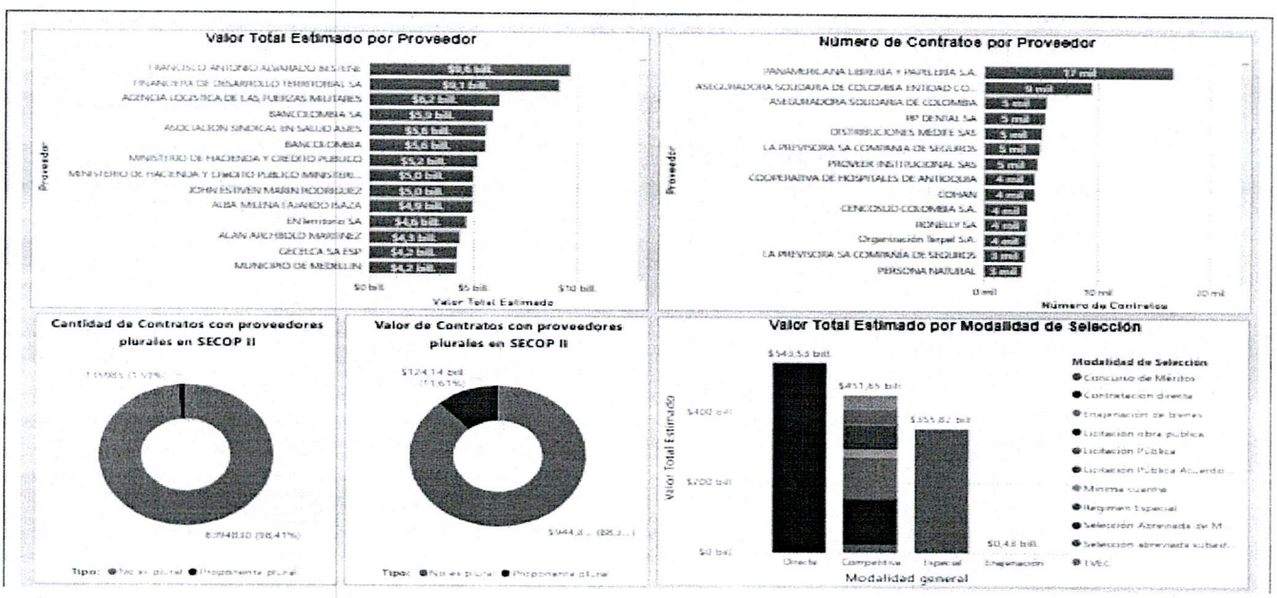
ANÁLISIS DE LA OFERTA

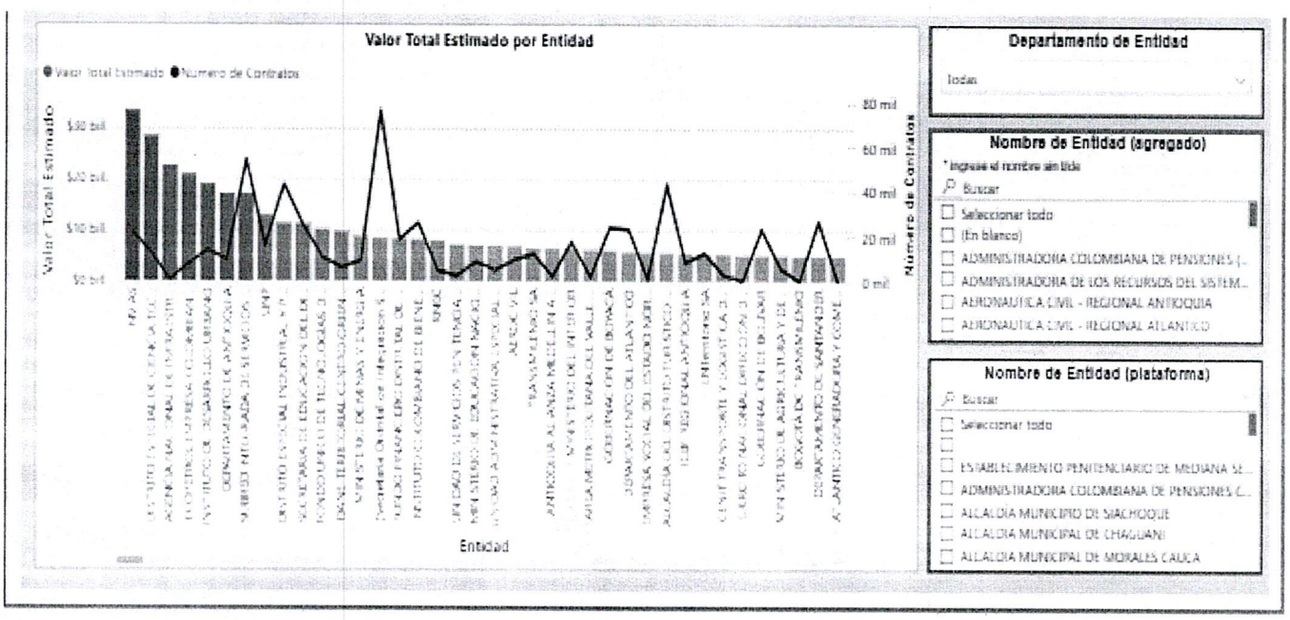
Es el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas Sistema Electrónico de Contratación Pública de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.



PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Luz Yivi Aranda Fernández Técnico Administrativo	Nombre: Andrés Mauricio Muñoz Leguizamo Abogado designado por SANEDEN SAS	Nombre: Wilmer Medina Andrade Secretario General y de Participación Ciudadana
Firma:	Firma:	Firma:







PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Luz Yivi Aranda Fernández Técnico Administrativo	Nombre: Andrés Mauricio Muñoz Leguizamo Abogado designado por SANEDEN SAS	Nombre: Wilmer Medina Andrade Secretario General y de Participación Ciudadana
Firma:	Firma:	Firma:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año		2018			2019			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
1010	Animales vivos	757	$75.671.244.802	0,01%	806	$74.213.649.432	0,01%	462
1011	Productos para animales domésticos	240	$4.463.085.062	0,00%	201	$4.164.480.948	0,00%	204
1012	Comida de animales	586	$26.146.723.107	0,00%	569	$22.789.177.366	0,00%	489
1013	Recipientes y hábitat para animales	50	$2.076.973.828	0,00%	41	$2.001.386.366	0,00%	25
1014	Productos de talabartería y arreo	24	$1.067.034.448	0,00%	23	$4.261.531.750	0,00%	28
1015	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	733	$48.765.006.721	0,00%	768	$62.919.179.196	0,00%	698
1016	Productos de floricultura y silvicultura	152	$4.411.356.804	0,00%	157	$12.172.932.494	0,00%	93
1017	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	515	$37.357.737.172	0,00%	502	$39.488.631.034	0,00%	367
1019	Productos para el control de plagas	111	$3.478.747.652	0,00%	116	$88.848.610.980	0,01%	120
1020	Rosales vivos	6	$36.149.988	0,00%	12	$2.473.215.500	0,00%	4
1021	Plantas vivas de especies o variedades de flores altas	20	$123.589.432	0,00%	23	$217.446.698	0,00%	14
1022	Plantas vivas de especies o variedades de flores bajas	26	$249.775.207	0,00%	35	$430.517.004	0,00%	12
1023	Crisantemos vivos	2	$307.746.509	0,00%				
Total		1208436	$180.122.717.128.748	9,83%	1293680	$163.160.781.863.002	11,33%	1297084

$140.7

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ información.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Adicional de aquellas connaturales al cumplimiento del objeto contratado, serán obligaciones del CONTRATISTA:

A. GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato conforme a los Documentos del Proceso Contractual.
2. Cumplir con los pagos a los sistemas de salud, pensión, y riesgos laborales del Sistema de Seguridad Social, y aportes parafiscales, si estuviera obligado a ellos y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia.
3. Reportar de manera inmediata al supervisor sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.
4. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga.
5. Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
6. Suministrar al supervisor toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.
7. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor.
8. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que se causen por el incumplimiento o la mala calidad de los bienes frente al Municipio.
9. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

B. ESPECÍFICAS:

1. Entregar los elementos objeto del contrato, en el plazo y sitio convenido en el presente contrato en el momento que así lo determine la Administración Municipal.
2. Garantizar que el producto suministrado sea de óptima calidad y corresponda a las características y especificaciones requeridas por EL MUNICIPIO y contenidas en la oferta.
3. Los elementos entregados deben ser de excelente calidad y cumplir las especificaciones que se determinan tanto en estudio previo como en la propuesta presentada por EL CONTRATISTA.
4. En el momento en que la administración municipal requiera al contratista la entrega de elementos de ferretería, según solicitud realizada, el contratista tiene un plazo máximo dos (2) días a partir del recibo de la solicitud, para realizar la entrega de los mismos, los cuales deberán ser entregados en el almacén del municipio.
5. Soportar la relación de cada una de las entregas a través de las respectivas factura o documento equivalente en las que se indique la cantidad y fecha del suministro, el valor y demás especificaciones a que haya lugar.
6. Disponer del personal necesario para la ejecución del objeto contractual, cumpliendo con los elementos de seguridad e higiene industrial requeridos para la ejecución del suministro contratado.
7. Reponer de inmediato los elementos que no cumplan con las características contratadas por la entidad o que no se encuentren en óptimas condiciones para su consumo, o presenten características de contaminación y/o aspecto deteriorado o vencidos.
8. Realizar y coordinar con el MUNICIPIO las acciones necesarias para la ejecución del objeto contractual.
9. Presentar a EL MUNICIPIO un informe por escrito, que contenga la relación de cada uno de los suministros realizados durante el periodo relacionando: fecha, cantidad y el valor respectivo del suministro.
10. Atender en debida forma los reclamos que presente la entidad en relación con los elementos suministrados y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.
11. El Contratista asumirá en el presente contrato de suministro las obligaciones del vendedor como productor, conforme a la regulación de protección al consumidor. de conformidad con la Ley.
12. Realizar y coordinar las acciones necesarias junto con el MUNICIPIO para la ejecución del objeto contractual.
13. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos incluidos los impuestos, tasas y contribuciones en que incurra en la ejecución del contrato.
14. Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato.

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Luz Yivi Aranda Fernández Técnico Administrativo	Nombre: Andrés Mauricio Muñoz Leguizamo Abogado designado por SANEDEN SAS	Nombre: Wilmer Medina Andrade Secretario General y de Participación Ciudadana
Firma:	Firma:	Firma:

15. Cumplir con el control de calidad sobre los elementos a suministrar.
16. Garantizar la disponibilidad del suministro durante el plazo de ejecución del contrato, de la prestación del suministro durante la jornada laboral de la Administración Municipal, de 7:00 a.m. a 12:00 m., y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes y fines de semanas cuando se requiera, previa solicitud del supervisor del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

Serán obligaciones del MUNICIPIO, además de aquellas que corresponde normativamente, las siguientes:

1. Proveer al CONTRATISTA oportunamente la información documental que se requiera para el desarrollo del objeto contractual.
2. Exigir AL CONTRATISTA a través del supervisor designado, la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato;
3. Realizar los pagos estipulados, en la forma y dentro de los términos acordados.
4. Conceder las autorizaciones cuando se requiera, AL CONTRATISTA y que le permita cumplir el objeto contractual;
5. Coordinar las pautas a partir de las cuales se ejecutará el suministro prometido sin que ello implique subordinación por parte del ejecutor;
6. Las demás establecidas por la ley, en el contrato o que se deduzca de la naturaleza del mismo.

ESTUDIO DE CONDICIONES Y PRECIOS DE MERCADO
SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Acuerdo No. 009 de 2022 señala que, entre las funciones de la Secretaría de General y de Participación Ciudadana del Municipio de Yaguará, le corresponde adelantar las etapas de planeación de los procesos de contratación relacionados con las funciones de la dependencia incluyendo la verificación de los precios de mercado, sin perjuicio de la ordenación del gasto en cabeza del alcalde Municipal.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar los valores unitarios del presupuesto oficial, el Municipio de Yaguará a través del Secretaría de General y de Participación Ciudadana realizó el análisis de precios del mercado.

Se allegaron dos (2) cotizaciones con fecha de recibido: 04 de febrero de 2026, de parte de SOLUCIONES INTEGRALES RC&M SAS y ARQDISECON SAS, las cuales forman parte integral del presente estudio previo y sirvió como base para la determinación de los valores unitarios del presupuesto oficial:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO COTIZACION ARQDISECON S.A.S	V/UNIT COTIZACIÓN SOLUCIONES INTEGRALES RC&M SAS	V/UNIT. MAS ECONÓMICO PARA LA ENTIDAD
1	Cuchillas para guadaña color rojo peso aproximado 358gr, material acero, ancho 80.9mm, largo 350mm, forma alargada, espesor: 2.0 mm aproximadamente	UND	1	11,000	12,500	11,000
2	Manguera jardin x 100mt	UND	1	180,000	190,000	180,000
3	Paladraga	UND	1	140,000	150,000	140,000
4	Picas, zapapico 5 libras con cabo, ancho aproximado 50cm, alto 11cm, largo 82cm, peso 3.2kg	UND	1	99,000	100,000	99,000
5	Pala punta redonda con mango en madera No 2			76,000	77,000	76,000
6	Carretilla metalica buggi 3100 chasis metalico rueda antipinchazos	UND	1	290,000	300,000	290,000
7	bomba fumigar manual clasica 20 litros, lina agricola, amarilla, presiòn maxima de 2.758bar, cuerpo fabricado en polietileno, con valvula de seguridad. Accesorios incluido filtro. Peso aproximado 5kg.	UND	1	550,000	550,000	550,000
8	Aceite 2 T	CUARTO	1	27,500	30,000	27,500
9	Alicate universal 70.5, medidas aproximadas 5.8cmx2.1cmx19cm, material del mango palstico	UND	1	34,000	34,000	34,000
10	Grapas para alambre pua: medidas 1 1/4 " X 9mm cerca galvanizada x 500gr	Caja	1	18,000	18,000	18,000
11	Alambre pua Cal 16.5 x 400 mts, 16kg, material acero y zinc, color gris	ROLL	1	210,000	250,000	210,000
12	Roundup activo, Glifosato herbicida liquido para el control de la mayoria de las malezas anuales y perennes. Ingrediente activo: N-(phosphonomethyl) glicyne Acid, en forma de sal de Isopropilamina de Glifosato (400,8 g/L) y Sal potasio de Glifosato (297,75 g/L) de formulación a 20°C.	LITRO	1	24,000	24,000	24,000
13	Gato hidraulico tipo botella 4 toneladas, trabajo presado, capacidad de elevacion 4 toneladas, altura minima 194mm, altura maxima 372mm, peso 3.5 kg. Consta de dos piezas: un gato tipo botella de 4 toneladas y bara de 30cm.	UND	1	180,000	180,000	180,000
14	Cruceta cromada para automovil medidas aproximadas 17x19x21x23mm x 18"	UND	1	55,000	70,000	55,000

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Luz Yivi Aranda Fernández Técnico Administrativo	Nombre: Andrés Mauricio Muñoz Leguizamo Abogado designado por SANEDEN SAS	Nombre: Wilmer Medina Andrade Secretario General y de Participación Ciudadana
Firma:	Firma:	Firma:

15	Lorsban 2.5% insecticida agrícola para plaga hormiga. Insecticida agrícola organofosforado concentración 2.5% DP formulación polvo seco (PS), Composición; ingrediente activo clorpirifos 2,5g/kg, Presentación 1Kg	KILO	1	25,000	35,000	25,000
16	Llave expansiva profesional encauchetada de 12 pulgadas, material acero, tipo de llave francesa.	UND	1	35,000	35,000	35,000
17	Cono reflectante plegable color naranja para uso en carretera, peso 0,34kg aproximadamente, material de la base plastico, medidas aproximadas 30cm x 18.5cm, base cuadrada, cinta reflectiva, diseñado con dos bandas reflectantes.	UND	1	55,000	70,000	55,000
18	Machete barrigón pulido de 18" con funda (	UND	1	58,000	60,000	58,000
19	Martillo de uña de 7 onzas mango en madera, medidas aproximadas 10.8cmx19.5cmx11.5cm, peso 0.7kg	UND	1	48,500	45,000	48,500
20	Candado 40mm de alta seguridad, material Laton, tipo de apertura llave, altura 60mm, ancho 40mm, giro de llave 90°, tambor de precisión.	UND	1	29,500	29,500	29,500
21	Candado material latón 60mm dimensiones: 7,6cm largo x ancho 4,9cm. Tipo de apertura llave, giro de llave 90°, tambor de precisión.	UND	1	55,000	50,000	50,000
22	Cadena galvanziada de 5/32	METRO	1	4,100	3,800	3,800
23	Linterna recargable 1 Led frontal alcance 80 metros, material plastico ABS+componentes electrónicos, duración bateria mínimo 8 horas, tipo de linterna a bateria.	UND	1	65,000	65,000	65,000
24	Guantes de vaqueta corto amarillo	PAR	1	14,000	14,000	14,000
25	Chapa bola de seguridad cromada inoxidable	UND	1	75,000	80,000	75,000
26	Lima triangular de 6" elaborada en acero	UND	1	12,000	15,000	12,000
27	Griferia sanitaria de entrada universal de alto 26cm, con válvula de llenado tipo flotador válvula de descarga sencilla y manija.	UND	1	65,000	55,000	55,000
28	Griferia lavamanos ultraahorradora sencilla, tipo de fijacion rapida, tipo de grifo llave individual, tipo de manija palanca, color plateada.	UND	1	49,000	45,000	45,000
29	Llave terminal de 1/2 cuerpo de latón con 57% de cobre	UND	1	32,000	30,000	30,000
30	Llave de paso roscada de 1/2 PVC	UND	1	25,000	20,000	20,000
31	Chapa de bola para puerta madera	UND	1	35,000	35,000	35,000
32	Duplicado llaves	UND	1	4,000	4,000	4,000
33	Laso grosor 8mm	MT	1	2,500	2,500	2,500
34	Cinta teflón uso general 1/2 por 15 mts	ROLL	1	9,000	9,000	9,000
35	Tubo florescente LED 18 vatios	UND	1	10,000	15,000	10,000
36	Lampara cuadrada Suspendido/empotrado A Techo 40w 40panled40mvb Blanco	UND	1	150,000	150,000	150,000
37	Interruptor sencillo de incrustar material plasltico, color blanco	UND	1	7,000	10,000	7,000
38	Interrupto doble de incrustar, policarbonato blanco	UND	1	15,000	20,000	15,000
39	Bombillo LED de 20W ahorrador E27 alta potencia certificado, luz blanca	UND	1	15,500	16,000	15,500
40	Bombillo LED de 40W, alta potencia 4000 Lm, luz blanca	UND	1	23,000	25,000	23,000
41	Bombillo LED 50W, 6500K, E27 luz dìa, 5000 lumines	UND	1	44,000	44,000	44,000
42	Bombillo LED 12 vatios luz blanca E27	UND	1	9,200	10,000	9,200
43	Caja plastica 5800	UND	1	3,500	4,000	3,500
44	Extensiòn encauchetada 2x10,5 Awg, toma doble/clavija, por 40 metros de largo	MT	1	280,000	280,000	280,000

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Luz Yivi Aranda Fernández Técnico Administrativo	Nombre: Andrés Mauricio Muñoz Leguizamo Abogado designado por SANEDEN SAS	Nombre: Wilmer Medina Andrade Secretario General y de Participación Ciudadana
Firma:	Firma:	Firma:

45	Soker para tubo fluorescente LED de 18 vatios	UND	1	2,500	3,000	2,500
46	plafones plasticos con bornera	UND	1	8,000	8,000	8,000
47	Conector de perforación mediano	UND	1	8,500	8,500	8,500
48	Conector de perforación pequeño	UND	1	5,500	6,000	5,500
49	Cinta aislante super 33M 19mmx20 mt	ROLL	1	30,000	30,000	30,000
50	Amarre plastico de 20x0.35cm blanco por 100 unidades	bolsa	1	35,000	40,000	35,000
51	Troquel metalico 10x4 electrico blanco sencillo x 2 unidades infinite	und	1	42,000	42,000	42,000
52	Toma corriente doble con polo a tierra blanco aislado	UND	1	35,000	35,000	35,000
53	Rastrillo metàlico curvo con mango de madera, cabeza de 43cm metàlica de 20 dientes. Medidas aproximadas de 4.60cm x 156.70cm	UND	1	20,000	20,000	20,000
54	Maceta acero forjado, mango madera de 20 libras	UND	1	380,000	380,000	380,000
55	Guante de latex talla L/XL Caja x 100 pares, color blanco	Caja	1	26,000	26,000	26,000
56	Bota elaborada en PVC con o sin puntera, talla 39, 40,42,44 color negro	Par	1	45,000	45,000	45,000
57	Decàmetro cinta mètrica x 50mts amarillo con manija para recoger, cinta en fibra de alta resistencia.	UND	1	39,000	39,000	39,000
58	Malla sacapiedra en cuerda de 8MM, elaborada en Nylon multifilamento sin nudo, con proteccion UV, espesor 2mm, resistencia pormetro cuadrado 80kg, con ojo de 12x12, color negro	MT	1	30,000	30,000	30,000
59	Alarma comunitaria con sirena a 110v botòn panico emergencia, inhalambrico	UND	1	230,000	230,000	230,000
60	Dispensador de agua, de piso para red hidraulica, sistema de 4 etapas con filtros desechables, alternativa de agua fria (2litros/hora) con potencia de enfriamiento 75w o caliente (5litros/hora) con potencia de calentamiento 430w, bandeja de recolecciòn, enfriamiento por compresor, valvula de presion con el vaso, conexión directa a la red de agua.	UND	1	990,000	990,000	990,000
61	Inflador aire portatil 180PSI digital recargable compresor negro 5v, peso aproximado 550gr, posee un caudal de aire de 35l/min. Consta de bateria delinflador, cable de 12 V CC, pantalla LCD dual, tubos de inflado, boquillas, bolsa de empaque.	UND	1	230,000	230,000	230,000
62	Segueta de 12 pulgadas amarilla, con ancho de la hoja 0.2cm, medidas aproximadas de 3.7cmx33.5cmx15.8cm	UND	1	27,000	27,000	27,000
63	Hoja para segueta bimetal de 18 dientes	UND	1	7,500	7,500	7,500
64	Juego de copas con 25 PIEZAS profesional cuadrante de 1/2 y llave, trabajo pesado, material acero- al cromo- vanadio 50BV30- acabado: cromado, dureza 42-48 HRC.	JGO	1	208,000	208,000	208,000
65	soporte de pared para extintor tipo L, gancho de anclaje, capacidad del matafuego 5Kg.	UND	1	8,500	8,500	8,500
66	Set filtro dispensador x 4, compatible con el modelo K-DAF y K-WDLL15	UND	1	180,000	180,000	180,000
67	Taladro percutor electrico con potencia 900w, tamaño del mandril de 13mm, tipo talado 1/2 pulgada, tipo rotaciòn, velocidad 3000 RPM, voltaje de 110v, con cable	UND	1	240,000	240,000	240,000
68	Cinta antisdeslizante para escalera y seguridad industrial, rollo x 20 metrosx 48Mm con adhesivo, compuesta por un granulo de medida 60 adherida a un soporte de pvc y un adhesivo acrílico de alta resistencia	ROLLO	1	238,000	238,000	238,000
69	Tubo de 1/2 x 6mts presión 13.5-315 Psi	UND	1	15,000	15,000	15,000
70	Codo de 1/2 liso, material PVC	UND	1	800	800	800
71	Union de 1/2 liso, material PVC	UND	1	500	500	500
72	Tela negra cerramiento general, rollo x 100mts x 2.0mts ancho x 56gr/m2	ROLLO	1	290,000	290,000	290,000

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Luz Yivi Aranda Fernández Técnico Administrativo	Nombre: Andrés Mauricio Muñoz Leguizamo Abogado designado por SANEDEN SAS	Nombre: Wilmer Medina Andrade Secretario General y de Participación Ciudadana
Firma:	Firma:	Firma:

73	Botiquin tipo A completo, en morral reglamentario material tela con interior tèrmico, distribuciòn de dos bolsillos, con cierre de cremallera metàlica, incluye banda reflectiva. Cantidad de piezas 23 asi: Gasa esteril x 20 unidades, botella alcohol 345ml, bajalenguas por 20 unidades, caja completa de latex por 100 unidades, venda elastica 2x5 yardas, venda elastica 3x5 yardas, venda elasltica 5x5 yardas, esparadrapo de tela rollo, venda de algodon laminado 3x5 yardas, venda algodon laminado 5x5 yardas, jabon quirurgico o yodopovidona, solucion salina 500cc, termometro digital, tijera.	UND	1	180,000	180,000	180,000
74	Camilla emergencia inmobilizadora medidas 1.8MTx40CM, material de la estructura plastico de alta densidad, peso aproximado soportado 180Kg, con Arnes de seguridad con multiples puntos de ajuste , señalizacion para pegar en pared, gancho soporte para colgar la tabla, inmobilizador cabeza acolchado	UND	1	195,000	195,000	195,000
75	Kit carretera, en cumplimiento al articulo 30 del còdigo nacional del trànsito. Caracteristicas : contiene los siguientes elementos 1 extintor 5 lbrs abc 1 juego herramientas, 1 par de guantes, 1 botiquin con 7 elementos, 1 linterna, 1 juego señales, 1 juego tacos, 1 chaleco, 1 bolsa gasolina, 1 maletin de alfombra	UND	1	210,000	210,000	210,000
76	Guadaña cilindrada de 65cc, manubrio regulable, con protector de seguridad, sistema anti vibraciòn, protencia mìnima de 3.5HP, tanque de combustible con capacidad mìnima de 1.2L, peso aproximado de 7.8Kg.	UND	1	2,500,000	2,500,000	2,500,000
77	Yoyo para guadaña husqvarna REF 143R	UND	1	90,000	90,000	90,000
78	Carrete de nylon redondo para guadaña aproximadamente 70mts	UND	1	39,000	39,000	39,000
79	Cable inicio bateria vehiculos 1000 amp x 2.5 metros. Cable rojo y negro con polos similares, trae una pinza a cada lado	UND	1	99,000	99,000	99,000
80	Linterna lampara de LED recargable de largo alcance (350 mts) 4 modos, tipo alimentacion bateria, potencia aproximada 300lm, a prueba de agua	UND	1	210,000	210,000	210,000
81	Espatula 4 pulgadas acero carbono 0.50 cabo amarillo	UND	1	12,000	12,000	12,000
82	Rodillo para aplicación de pintura vinilica, poliester, latex, aceites, etc.	UND	1	14,000	14,000	14,000
83	Estuco acrilico para exterior e interior x 30kg	UND	1	150,000	150,000	150,000
84	Pintura para interior a base de agua tipo 1 color blanco caneca x 5 galones	UND	1	120,000	120,000	120,000
85	pintura a base de aceite esmalte sintètico, negro mate, galon x 4 cuartos	GL	1	130,000	130,000	130,000
86	Pintura anticorrosiva gris	cuarto	1	35,000	35,000	35,000
87	Set de brochas profesionales de 2 1/2", 2" y 1 1/2"	ser	1	30,000	30,000	30,000
88	tiner galon de 9.975mililitros aproximadamente	GL	1	40,000	40,000	40,000
89	Cerrojo cromo mate, doble cilindro metàlico, tipo de pestillo cerrojo con llave al exterior e interior, picaporte incluido	UND	1	45,000	45,000	45,000
90	Cerradura izquierda y/o derecha 70Mm sobreponer, boton de seguro nocturno, doble bulòn de 3 golpes, caja y cantonera en acero	UND	1	198,000	198,000	198,000
91	Estaca de madera de 4cm grosor x 50cm largo, en una de sus màrgenes presenta un rectangulo en acrilico color negro y numeros color blanco de medidas aproximadas de 10cmx17cm. (la administraciòn entregarà la muestra de la misma y su consecutivo)	UND	1	20,000	20,000	20,000
92	Toldo carpa 3x3 plegable refrozado, impermeable, color blanca, peso 14kg aproximadamente, medidas aproximadas de 2.1 mt alto x 3mt anchox 3m profundidad, material de la pared es lona osford 600p, estructura acero reforzado con tratamiento anticorrosivo, sistema de apertura tipo paraguas o acordeon, ajuste de altura 4 niveles.	UND	1	280,000	280,000	280,000
	VALOR UNITARIO TOTAL (IVA INCLUIDO)			**11,118,100**	**11,237,100**	**11,091,800**

PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	V/UNIT. MAS ECONÓMICO PARA LA ENTIDAD
1	Cuchillas para guadaña color rojo peso aproximado 358gr, material acero, ancho 80.9mm, largo 350mm, forma alargada, espesor: 2.0 mm aproximadamente	UND	1	11,000
2	Manguera jardin x 100mt	UND	1	180,000

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Luz Yivi Aranda Fernández Técnico Administrativo	Nombre: Andrés Mauricio Muñoz Leguizamo Abogado designado por SANEDEN SAS	Nombre: Wilmer Medina Andrade Secretario General y de Participación Ciudadana
Firma:	Firma:	Firma:

3	Paladraga	UND	1	140,000
4	Picas, zapapico 5 libras con cabo, ancho aproximado 50cm, alto 11cm, largo 82cm, peso 3.2kg	UND	1	99,000
5	Pala punta redonda con mango en madera No 2			76,000
6	Carretilla metálica buggi 3100 chasis metálico rueda antipinchazos	UND	1	290,000
7	bomba fumigar manual clásica 20 litros, Lina agrícola, amarilla, presión máxima de 2.758bar, cuerpo fabricado en polietileno, con válvula de seguridad. Accesorios incluido filtro. Peso aproximado 5kg.	UND	1	550,000
8	Aceite 2 T	CUARTO	1	27,500
9	Alicate universal 70.5, medidas aproximadas 5.8cmx2.1cmx19cm, material del mango plástico	UND	1	34,000
10	Grapas para alambre pua: medidas 1 1/4 " X 9mm cerca galvanizada x 500gr	Caja	1	18,000
11	Alambre púa Cal 16.5 x 400 mts, 16kg, material acero y zinc, color gris	ROLL	1	210,000
12	Roundup activo, Glifosato herbicida liquido para el control de la mayoria de las malezas anuales y perennes. Ingrediente activo: N-(phosphonomethyl) glicyne Acid, en forma de sal de Isopropilamina de Glifosato (400,8 g/L) y Sal potasio de Glifosato (297,75 g/L) de formulación a 20°C.	LITRO	1	24,000
13	Gato hidráulico tipo botella 4 toneladas, trabajo presado, capacidad de elevación 4 toneladas, altura minima 194mm, altura máxima 372mm, peso 3.5 kg. Consta de dos piezas: un gato tipo botella de 4 toneladas y bara de 30cm.	UND	1	180,000
14	Cruceta cromada para automóvil medidas aproximadas 17x19x21x23mm x 18"	UND	1	55,000
15	Lorsban 2.5% insecticida agrícola para plaga hormiga. Insecticida agrícola organofosforado concentración 2.5% DP formulación polvo seco (PS), Composición; ingrediente activo clorpirifos 2,5g/kg, Presentación 1Kg	KILO	1	25,000
16	Llave expansiva profesional encauchetada de 12 pulgadas, material acero, tipo de llave francesa.	UND	1	35,000
17	Cono reflectante plegable color naranja para uso en carretera, peso 0,34kg aproximadamente, material de la base plástico, medidas aproximadas 30cm x 18.5cm, base cuadrada, cinta reflectiva, diseñado con dos bandas reflectantes.	UND	1	55,000
18	Machete barrigón pulido de 18" con funda	UND	1	58,000
19	Martillo de uña de 7 onzas mango en madera, medidas aproximadas 10.8cmx19.5cmx11.5cm, peso 0.7kg	UND	1	48,500
20	Candado 40mm de alta seguridad, material Latón. tipo de apertura llave, altura 60mm, ancho 40mm, giro de llave 90°, tambor de precisión.	UND	1	29,500
21	Candado material latón 60mm dimensiones: 7,6cm largo x ancho 4,9cm. Tipo de apertura llave, giro de llave 90°, tambor de precisión.	UND	1	50,000
22	Cadena galvanizada de 5/32	METRO	1	3,800
23	Linterna recargable 1 Led frontal alcance 80 metros, material plástico ABS+componentes electrónicos, duración batería mínimo 8 horas, tipo de linterna a batería.	UND	1	65,000
24	Guantes de vaqueta corto amarillo	PAR	1	14,000
25	Chapa bola de seguridad cromada inoxidable	UND	1	75,000
26	Lima triangular de 6" elaborada en acero	UND	1	12,000
27	Grifería sanitaria de entrada universal de alto 26cm, con válvula de llenado tipo flotador válvula de descarga sencilla y manija.	UND	1	55,000
28	Grifería lavamanos ultraahorradora sencilla, tipo de fijación rápida, tipo de grifo llave individual, tipo de manija palanca, color plateado.	UND	1	45,000
29	Llave terminal de 1/2 cuerpo de latón con 57% de cobre	UND	1	30,000
30	Llave de paso roscada de 1/2 PVC	UND	1	20,000
31	Chapa de bola para puerta madera	UND	1	35,000

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Luz Yivi Aranda Fernández Técnico Administrativo	Nombre: Andrés Mauricio Muñoz Leguizamo Abogado designado por SANEDEN SAS	Nombre: Wilmer Medina Andrade Secretario General y de Participación Ciudadana
Firma:	Firma:	Firma:

32	Duplicado llaves	UND	1	4,000
33	Laso grosor 8mm	MT	1	2,500
34	Cinta teflón uso general 1/2 por 15 mts	ROLL	1	9,000
35	Tubo fluorescente LED 18 vatios	UND	1	10,000
36	Lampara cuadrada Suspendido/empotrado A Techo 40w 40panled40mvb Blanco	UND	1	150,000
37	Interruptor sencillo de incrustar material plástico, color blanco	UND	1	7,000
38	Interrupto doble de incrustar, policarbonato blanco	UND	1	15,000
39	Bombillo LED de 20W ahorrador E27 alta potencia certificado, luz blanca	UND	1	15,500
40	Bombillo LED de 40W, alta potencia 4000 Lm, luz blanca	UND	1	23,000
41	Bombillo LED 50W, 6500K, E27 luz día, 5000 lumines	UND	1	44,000
42	Bombillo LED 12 vatios luz blanca E27	UND	1	9,200
43	Caja plástica 5800	UND	1	3,500
44	Extensión encauchetada 2x10,5 Awg, toma doble/clavija, por 40 metros de largo	MT	1	280,000
45	Soker para tubo fluorescente LED de 18 vatios	UND	1	2,500
46	plafones plásticos con bornera	UND	1	8,000
47	Conector de perforación mediano	UND	1	8,500
48	Conector de perforación pequeño	UND	1	5,500
49	Cinta aislante super 33M 19mmx20 mt	ROLL	1	30,000
50	Amarre plástico de 20x0.35cm blanco por 100 unidades	bolsa	1	35,000
51	Troquel metálico 10x4 eléctrico blanco sencillo x 2 unidades infinite	und	1	42,000
52	Toma corriente doble con polo a tierra blanco aislado	UND	1	35,000
53	Rastrillo metálico curvo con mango de madera, cabeza de 43cm metálica de 20 dientes. Medidas aproximadas de 4.60cm x 156.70cm	UND	1	20,000
54	Maceta acero forjado, mango madera de 20 libras	UND	1	380,000
55	Guante de látex talla L/XL Caja x 100 pares, color blanco	Caja	1	26,000
56	Bota elaborada en PVC con o sin puntera, talla 39, 40,42,44 color negro	Par	1	45,000
57	Decàmetro cinta mètrica x 50mts amarillo con manija para recoger, cinta en fibra de alta resistencia.	UND	1	39,000
58	Malla sacapiedra en cuerda de 8MM, elaborada en Nylon multifilamento sin nudo, con protección UV, espesor 2mm, resistencia pormetro cuadrado 80kg, con ojo de 12x12, color negro	MT	1	30,000
59	Alarma comunitaria con sirena a 110v botón pánico emergencia, inalámbrico	UND	1	230,000
60	Dispensador de agua, de piso para red hidráulica, sistema de 4 etapas con filtros desechables, alternativa de agua fría (2litros/hora) con potencia de enfriamiento 75w o caliente (5litros/hora) con potencia de calentamiento 430w, bandeja de recolección, enfriamiento por compresor, válvula de presión con el vaso, conexión directa a la red de agua.	UND	1	990,000
61	Inflador aire portátil 180PSI digital recargable compresor negro 5v, peso aproximado 550gr, posee un caudal de aire de 35l/min. Consta de batería delinflador, cable de 12 V CC, pantalla LCD dual, tubos de inflado, boquillas, bolsa de empaque.	UND	1	230,000
62	Segueta de 12 pulgadas amarilla, con ancho de la hoja 0.2cm, medidas aproximadas de 3.7cmx33.5cmx15.8cm	UND	1	27,000
63	Hoja para segueta bimetal de 18 dientes	UND	1	7,500

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Luz Yivi Aranda Fernández Técnico Administrativo	Nombre: Andrés Mauricio Muñoz Leguizamo Abogado designado por SANEDEN SAS	Nombre: Wilmer Medina Andrade Secretario General y de Participación Ciudadana
Firma:	Firma:	Firma:

64	Juego de copas con 25 PIEZAS profesional cuadrante de 1/2 y llave, trabajo pesado, material acero- al cromo- vanadio 50BV30- acabado: cromado, dureza 42-48 HRC.	JGO	1	208,000
65	soporte de pared para extintor tipo L, gancho de anclaje, capacidad del matafuego 5Kg.	UND	1	8,500
66	Set filtro dispensador x 4, compatible con el modelo K-DAF y K-WDLL15	UND	1	180,000
67	Taladro percutor eléctrico con potencia 900w, tamaño del mandril de 13mm, tipo talado 1/2 pulgada, tipo rotación, velocidad 3000 RPM, voltaje de 110v, con cable	UND 1		240,000
68	Cinta antideslizante para escalera y seguridad industrial, rollo x 20 metros 48Mm con adhesivo, compuesta por un granulo de medida 60 adherida a un soporte de pvc y un adhesivo acrílico de alta resistencia	ROLLO	1	238,000
69	Tubo de 1/2 x 6mts presión 13.5-315 Psi	UND	1	15,000
70	Codo de 1/2 liso, material PVC	UND	1	800
71	Union de 1/2 liso, material PVC	UND	1	500
72	Tela negra cerramiento general, rollo x 100mts x 2.0mts ancho x 56gr/m2	ROLLO	1	290,000
73	Botiquín tipo A completo, en morral reglamentario material tela con interior térmico, distribución de dos bolsillos, con cierre de cremallera metálica, incluye banda reflectiva. Cantidad de piezas 23 así: Gasa estéril x 20 unidades, botella alcohol 345ml, bajalenguas por 20 unidades, caja completa de latex por 100 unidades, venda elástica 2x5 yardas, venda elástica 3x5 yardas, venda elástica 5x5 yardas, esparadrapo de tela rollo, venda de algodón laminado 3x5 yardas, venda algodón laminado 5x5 yardas, jabón quirúrgico o yodopovidona, solución salina 500cc, termómetro digital, tijera.	UND	1	180,000
74	Camilla emergencia inmovilizadora medidas 1.8MTx40CM, material de la estructura plástico de alta densidad, peso aproximado soportado 180Kg, con Arnés de seguridad con múltiples puntos de ajuste, señalización para pegar en pared, gancho soporte para colgar la tabla, inmovilizador cabeza acolchado	UND	1	195,000
75	Kit carretera, en cumplimiento al artículo 30 del código nacional del tránsito. Características : contiene los siguientes elementos 1 extintor 5 lbrs abc 1 juego herramientas, 1 par de guantes, 1 botiquín con 7 elementos, 1 linterna, 1 juego señales, 1 juego tacos, 1 chaleco, 1 bolsa gasolina, 1 maletin de alfombra	UND	1	210,000
76	Guadaña cilindrada de 65cc, manubrio regulable, con protector de seguridad, sistema anti vibración, protencia mínima de 3.5HP, tanque de combustible con capacidad mínima de 1.2L, peso aproximado de 7.8Kg.	UND	1	2,500,000
77	Yoyo para guadaña husqvarna REF 143R	UND	1	90,000
78	Carrete de nylon redondo para guadaña aproximadamente 70mts	UND	1	39,000
79	Cable inicio batería vehiculos 1000 amp x 2.5 metros. Cable rojo y negro con polos similares, trae una pinza a cada lado	UND	1	99,000
80	Linterna lampara de LED recargable de largo alcance (350 mts) 4 modos, tipo alimentación batería, potencia aproximada 300lm, a prueba de agua	UND	1	210,000
81	Espátula 4 pulgadas acero carbono 0.50 cabo amarillo	UND	1	12,000
82	Rodillo para aplicación de pintura vinílica, poliéster, látex, aceites, etc.	UND	1	14,000
83	Estuco acrílico para exterior e interior x 30kg	UND	1	150,000
84	Pintura para interior a base de agua tipo 1 color blanco caneca x 5 galones	UND	1	120,000
85	pintura a base de aceite esmalte sintético, negro mate, galón x 4 cuartos	GL	1	130,000
86	Pintura anticorrosiva gris	cuarto	1	35,000
87	Set de brochas profesionales de 2 1/2", 2" y 1 1/2"	ser	1	30,000
88	Tiner galón de 9.975mililitros aproximadamente	GL	1	40,000
89	Cerrojo cromo mate, doble cilindro metálico, tipo de pestillo cerrojo con llave al exterior e interior, picaporte incluido	UND	1	45,000

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Luz Yivi Aranda Fernández Técnico Administrativo	Nombre: Andrés Mauricio Muñoz Leguizamo Abogado designado por SANEDEN SAS	Nombre: Wilmer Medina Andrade Secretario General y de Participación Ciudadana
Firma:	Firma:	Firma:

90	Cerradura izquierda y/o derecha 70Mm sobreponer, botón de seguro nocturno, doble bulón de 3 golpes, caja y cantonera en acero	UND	1	198,000
91	Estaca de madera de 4cm grosor x 50cm largo, en una de sus márgenes presenta un rectángulo en acrílico color negro y números color blanco de medidas aproximadas de 10cmx17cm. (la administración entregará la muestra de la misma y su consecutivo)	UND	1	20,000
92	Toldo carpa 3x3 plegable reforzado, impermeable, color blanca, peso 14kg aproximadamente, medidas aproximadas de 2.1 mt alto x 3mt anchox 3m profundidad, material de la pared es lona osford 600p, estructura acero reforzado con tratamiento anticorrosivo, sistema de apertura tipo paraguas o acordeón, ajuste de altura 4 niveles.	UND	1	280,000
	VALOR UNITARIO TOTAL (IVA INCLUIDO)			**11,091,800**

NOTA 1: El presupuesto oficial para el presente contrato será la suma **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000,00) M/CTE, IVA INCLUIDO.**

ANÁLISIS DE RIESGOS Y AMPAROS

En atención a los lineamientos previstos en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, sobre la libre exigencia de garantías por parte de la Administración en los procesos de selección de mínima cuantía, el Municipio de Yaguará en atención a los riesgos estimados en los estudios previos, así como al objeto contractual, considera que se hace necesario la exigencia de cobertura de las siguientes garantías a favor del Municipio.

Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del Contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costa y a favor del MUNICIPIO, a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. Del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio
Calidad del servicio	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	5% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio

Nota 1: El Contratista deberá restablecer el valor y/o vigencias de los amparos cuando se hayan reducido como consecuencia de las reclamaciones efectuadas por el Municipio.

Nota 2: En el evento en que se adicione el valor y/o prorrogue el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista deberá ampliar el valor y/o vigencia de los amparos, según el caso.

Nota 3: El hecho de la constitución de la garantía, no exonerará al Contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Nota 4: El Contratista autoriza al Municipio, para que con cargo a las sumas que esta última le adeude, se descuente el valor de las primas de seguro, cuando no constituya las garantías, no restablezca, adicione o prorrogue el valor y/o vigencias de los amparos, del presente acápite.

ANÁLISIS DE RIESGO Y SU MITIGACIÓN

De acuerdo con el artículo **2.2.1.1.1.3.1.**del Decreto 1082 de 2015, se entiende por riesgo el evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato, la Administración Municipal de Yaguará– Huila, identifica los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación

	No.	1	2	3	4
IDENTIFICACIÓN GENÉRICA	Clase	Específico	Específico	General	Específico
	Fuente	Externo	Externo	Interno	Externo
	Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
	Tipo	Económico	Natural / Operacional	Regulatorio	Operacional
DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN	Descripción	Variación de los precios en el mercado	Suspensión del contrato por causa ajenas a la voluntad del Municipio y el Contratista	Creación o incremento de gravámenes tributarios	Disminución de la calidad del Suministro a entregar
	Consecuencia de su ocurrencia	Alteración del equilibrio económico contractual	Atrasos en el suministro	Alteración del equilibrio económico contractual	Desaparición de la necesidad a satisfacer
	Probabilidad	Improbable	Improbable	Raro	Improbable
	Impacto	Menor	Menor	Menor	Menor
	Valoración	4	4	3	4

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Luz Yivi Aranda Fernández Técnico Administrativo	Nombre: Andrés Mauricio Muñoz Leguizamo Abogado designado por SANEDEN SAS	Nombre: Wilmer Medina Andrade Secretario General y de Participación Ciudadana
Firma:	Firma:	Firma:

	Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
RESPONSABLE		Contratista	Contratista	Entidad contratante	Contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES A IMPLEMENTAR		Revisar la ecuación contractual según el estado de ejecución	Tener reserva de elementos	Revisar la ecuación contractual según el estado de ejecución	Revisar la ecuación contractual según el estado de ejecución
IMPACTO LUEGO DE TRATARLE	**Probabilidad**	Improbable	Improbable	Raro	Improbable
	Impacto	Menor	Menor	Insignificante	Insignificante
	Valoración	4	4	2	3
	Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
SEGUIMIENTO	**¿Afecta la ejecución contractual?**	Si	Si	Si	Si
	Responsable de tratarle	Dependencia originadora de la necesidad	Contratista / Dependencia originadora de la necesidad	Tesorería municipal	Contratista / Dependencia originadora de la necesidad
	Fecha de inicio del tratamiento	Época de inicio de ejecución del contrato			
	Fecha de terminación del tratamiento	Época de liquidación del contrato			
MONITOREO Y REVISIÓN	**Cómo se realiza**	Revisión financiera del contrato	Seguimiento a durante la ejecución contractual	Revisión financiera del contrato	Evaluación periódica de la necesidad a satisfacer
	Periodicidad	Una sola vez	Semanal	Una sola vez	Una sola vez

INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De acuerdo con las exclusiones o excepciones establecidos en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, adoptado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y el manual para manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03, expedido por Colombia, las contrataciones derivadas de la modalidad de mínima cuantía no están cobijadas por acuerdos internacionales o Tratados de Libre Comercio.

ECESIDAD DE LA SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, el municipio de Yaguará, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección, debe ser un funcionario de planta, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar.

Por esta razón, se designará como supervisor del Contrato que ha de celebrarse al secretario general y de Participación Ciudadana o quien haga sus veces al interior del Municipio.

Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

CONCLUSIÓN

Este estudio evidencia la existencia de la necesidad planteada, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación, para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos del Municipio de Yaguará - Huila.

RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO	
Nombre secretario de despacho encargado de realizar el Estudio Previo.	Yaguará, 19 de mayo de 2026. **WILMER MEDINA ANDRADE** Secretario General y de Participación Ciudadana

PROYECTÓ	**REVISÓ**	**APROBÓ**
Nombre: Luz Yivi Aranda Fernández Técnico Administrativo	Nombre: Andrés Mauricio Muñoz Leguizamo Abogado designado por SANEDEN SAS	Nombre: Wilmer Medina Andrade Secretario General y de Participación Ciudadana
Firma:	Firma:	Firma: